

Procedimiento de embargo Hacienda a los morosos

Escrito por tucapital.es - 10/11/2010 12:45

Que la recaudación de la Agencia Tributaria ha bajado en los últimos años no es ningún secreto, por lo que últimamente están intentando "pillar" dinero donde pueden.

Uno de los medios es mediante embargo de bienes a los morosos del fisco, que hasta ahora eran mediante el bloqueo de las cuentas bancarias, depósitos a plazo y las nóminas, pero ahora intentan incluso ir a por los fondos de inversión.

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/11/10/los-embargos-de-la-agencia-tributaria-a-los-morosos/>

Salu2.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por ahmed - 17/02/2011 15:58

Comentario enviado por ahmed:

tengo una multa de trafico.pueden sagar el dinero de mi cuenta bancaria.si estoy cobrando el paro?gracias por la respuesta.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por PreguntasFrecuentes - 18/02/2011 17:47

Sí.

En el caso de que no abones la multa en los plazos estipulados, remitirán la cuantía de la multa pendiente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para ejecutar el cobro vía apremio.

Salu2

ahmed:

tengo una multa de trafico.pueden sagar el dinero de mi cuenta bancaria.si estoy cobrando el paro?gracias por la respuesta.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por miguel - 22/03/2011 13:27

Comentario enviado por miguel:

el año pasado ,sobre octubre me embargaron parte de la nomina sin previo aviso, y ahora me ha llegado un certificado con esa informacion despues de seis meses. ¿puedo recurrir ese embargo ?

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 22/03/2011 16:17

Uff, pelear con la Agencia Tributaria es algo complejo, no te lo recomiendo.

Salu2.

miguel:

el año pasado ,sobre octubre me embargaron parte de la nomina sin previo aviso, y ahora me ha llegado un certificado con esa informacion despues de seis meses. ¿puedo recurrir ese embargo ?

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por pedro - 28/03/2011 17:24

Comentario enviado por pedro:

Mi pregunta se refiere a si la Agencia Tributaria puede embargarme a mi personalmente si no pago una deuda que tiene mi empresa con ello. Gracias

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 29/03/2011 10:51

Depende de las responsabilidades de la empresa. Creo que sólo en las SA los dueños de la empresa no ha de responder con sus bienes.

Salu2

pedro:

Mi pregunta se refiere a si la Agencia Tributaria puede embargarme a mi personalmente si no pago una deuda que tiene mi empresa con ello. Gracias

=====

Re: Procedimiento de embargo Hacienda a los morosos

Escrito por absolut - 31/03/2011 11:55

El año pasado no presente la declaracion de la renta que me salia a pagar, recientemente me han concedido una beca de un curso de FPO y segun me dicen me la tiene que pagar hacienda.

Puede retenerme Hacienda los dineros de la beca al no haber declarado en 2009.

Saludos.

=====

Re: Procedimiento de embargo Hacienda a los morosos

Escrito por asepro - 31/03/2011 12:23

Son cosas independientes, y no te lo pagarían siempre que no detecte que hayas hecho algo indebido como por ejemplo no haber declarado el año pasado y era tu obligación.

Te recomiendo que leas el artículo sobre cómo cazan hacienda a los defraudadores:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/06/29/como-caza-hacienda-a-los-defraudadores/>

Salu2.

=====

Re: Procedimiento de embargo Hacienda a los morosos

Escrito por absolut - 01/04/2011 11:06

Gracias asepro, entonces quieres decir que si no detectan que no hice la declaracion de 2009 me pueden pagar la beca.

SALUDOS.

=====

Re: Procedimiento de embargo Hacienda a los morosos

Escrito por asepro - 01/04/2011 18:23

Sí, son cosas independientes...

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por andres - 02/05/2011 11:51

Comentario enviado por andres:

estoy cobrando por enfermedad, que me ingresa la empresa en una ct/cte., ¿Hacienda puede embargarme esta cta. a la que solo entran los dineros de enfermedad?

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 02/05/2011 11:52

La Agencia Tributaria puede embargar cualquier cuenta bancaria que tengas.

Salu2

andres:

estoy cobrando por enfermedad, que me ingresa la empresa en una ct/cte., ¿Hacienda puede embargarme esta cta. a la que solo entran los dineros de enfermedad?

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Juanjo - 21/06/2011 15:55

Comentario enviado por Juanjo:

Tengo una deuda con el Estado desde hace un par de años, se trata de una beca de idiomas que no utilice (por motivos personales) y tuve que utilizarla para subsistir.

Ahora descubro que la Agencia Estatal de Administración Tributaria me ha cogido todo mi dinero...

Me imagino que guarda relación, no es así?

o puede venir de otra cosa?

Pueden embargar dinero de una cuenta extranjera?

Un saludo y mil gracias

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 21/06/2011 16:37

Si te han embargado dinero sin previo aviso judicial, lo más probable es que sea la Agencia Tributaria.

Puedes acudir al banco y preguntar por ese movimiento para ver de dónde procede.

Salu2.

Juanjo:

Tengo una deuda con el Estado desde hace un par de años, se trata de una beca de idiomas que no utilice (por motivos personales) y tuve que utilizarla para subsistir.

Ahora descubro que la Agencia Estatal de Administración Tributaria me ha cogido todo mi dinero...

Me imagino que guarda relación, no es así?

o puede venir de otra cosa?

Pueden embargar dinero de una cuenta extranjera?

Un saludo y mil gracias

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Juanjo - 21/06/2011 16:55

Comentario enviado por Juanjo:

Si, la situación es esta en mi cuenta:

771,90 EUR esto era lo que tenía.

20/06/2011 EMBARGO AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -818,47 EUR

SALDO ACTUAL : -46,57 EUR

- Entonces realmente la agencia tributaria tiene estas competencias? me refiero a como de esta beca que ha quedado sin devolver? o puede venir de otro lado?

- Se puede anular el pago?

- Me pueden quitar dinero de una cuenta alemana?

un saludo y mil gracias ando aun con el shock

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por MANOLI - 29/08/2011 22:14

Comentario enviado por MANOLI:

Tiene hacienda derecho a embargarme las cuentas, la nomina, cuando solo cobro 750 euros y pago una hipoteca de 600 euros. no me deja para comer tengo una familia todos en paro

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 30/08/2011 09:18

Es que hacienda va diferente que los embargos hipotecarios... y posiblemente sí que puedan embargarte.

Salu2.

MANOLI:

Tiene hacienda derecho a embargarme las cuentas, la nomina, cuando solo cobro 750 euros y pago una hipoteca de 600 euros. no me deja para comer tengo una familia todos en paro

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por julio - 15/10/2011 12:39

Comentario enviado por julio:

estoy pagando una deuda de hacienda de la cantidad 127.54,tengo los recjbos pagados correspondiente hasta la fecha y me llega una carta de embargodel banco,que pasa haora-----

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 17/10/2011 14:16

Te quitarán lo que puedan dentro de los límites fijados:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/03/30/lista-de-morosos-y-embargo-de-bienes/>

Salu2.

julio:

estoy pagando una deuda de hacienda de la cantidad 127.54,tengo los recjbos pagados correspondiente hasta la fecha y me llega una carta de embargodel banco,que pasa haora-----

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por gema - 27/10/2011 12:37

Comentario enviado por gema:

mi pregunta es que estoy en el paro y tengo un embargo de hacienda si ingreso el dinero en el banco a mi nombre hacienda puede quitarmelo seria lo unico que tuviera el subsidio seria de 624.46

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 27/10/2011 14:45

Sí, no ingreses nada.

Hacienda suele dar orden de embargo a los bancos, e incluso empresas para que no te paguen a tí, sino a ellos.

Salu2.

gema:

mi pregunta es que estoy en el paro y tengo un embargo de hacienda si ingreso el dinero en el banco a mi nombre hacienda puede quitarmelo seria lo unico que tuviera el subsidio seria de 624.46

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por gema - 27/10/2011 15:12

Comentario enviado por gema:

hola tengo un embargo de la nomina de hacienda dwe 76 euros, pero ahora me he quedado en paro y voy a cobrar el minimo 624.46 hacienda puede quitarme ese dinero si lo ingreso en el banco

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por gema - 27/10/2011 15:15

Comentario enviado por gema:

entonces como puedo hacer para cobrar el paro ya que ellos me exigen un cuenta ami nombre como titular

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 28/10/2011 14:43

Sí, te lo quitarán, ya que lo embargos de la Agencia Tributaria no respeta tus ingresos mínimos.

Salu2.

gema:

hola tengo un embargo de la nomina de hacienda dwe 76 euros, pero ahora me he quedado en paro y voy a cobrar el minimo 624.46 hacienda puede quitarme ese dinero si lo ingreso en el banco

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 28/10/2011 14:43

En tal caso, no tendrás más remedio que darle la cuenta bancaria y esperar que la Agencia Tributaria no se de cuenta y no te lo quiten nada más ingresar.

Salu2.

gema:

entonces como puedo hacer para cobrar el paro ya que ellos me exigen un cuenta ami nombre como titular

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por gema - 28/10/2011 15:02

Comentario enviado por gema:

muchas gracias por la repuesta

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 28/10/2011 15:04

De nada... y suerte!!

gema:

muchas gracias por la repuesta

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por maria - 16/12/2011 10:25

Comentario enviado por maria:

hola debo a hacienda 1600 e mas o menos y unos 700 a la seguridad social pero ahora solo cobro el subsidio de desempleo y no tengo mas ingresos, me lo pueden embargar si lo cobro a traves de una cuenta que va a nombre de mi hijo menor de edad de la cual solo aparezco como representante legal? gracias

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 19/12/2011 11:06

El problema es que los embargos de la Agencia Tributaria son por apremio y no va a través de la justicia, y te lo pueden embargar todo, sin tener en cuenta los mínimos para poder vivir.

Salu2.

maria:

hola debo a hacienda 1600 e mas o menos y unos 700 a la seguridad social pero ahora solo cobro el subsidio de desempleo y no tengo mas ingresos, me lo pueden embargar si lo cobro a traves de una cuenta que va a nombre de mi hijo menor de edad de la cual solo aparezco como representante legal? gracias

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Nuria - 29/12/2011 14:44

Comentario enviado por Nuria:

Hacienda me reclama una cantidad de 4.880,51 según la nota " ingreso de embargo de vehiculos ". Si el vehículo fue embargado dos meses atrás por reclamo judicial, estoy en paro sin cobrar absolutamente nada, sin nada a mi nombre, casada pero con separación de bienes, habría alguna forma de que hacienda pudiera hacerme presión para pagar dicha deuda y las deudas de hacienda son eternas? muchas gracias.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 29/12/2011 16:07

Si no tienes nada, nada te puede quitar.

Eso sí, si quieres solicitar alguna ayuda o temas similares, es posible que te ponga trabas.

Además, no pongas tu dinero en ninguna cuenta bancaria que te lo embargarán.

Salu2.

Nuria:

Hacienda me reclama una cantidad de 4.880,51 según la nota " ingreso de embargo de vehiculos ". Si el vehículo fue embargado dos meses atrás por reclamo judicial, estoy en paro sin cobrar absolutamente nada, sin nada a mi nombre, casada pero con separación de bienes, habría alguna forma de que hacienda pudiera hacerme presión para pagar dicha deuda y las deudas de hacienda son eternas? muchas gracias.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por María - 16/02/2012 14:56

Comentario enviado por María:

He recibido una orden de embargo del suma contra mi vivienda por un impago del IBI que con intereses y costas asciende a unos 2600 €. El caso es que la vivienda que quieren embargar de hecho ya está en proceso de embargo por la entidad bancaria por impago de hipoteca y está pendiente de fecha para subasta. No tengo trabajo, ni manera de hacer frente a la deuda, ni tengo nada más a mi nombre. Quien se adjudica la casa entonces? el banco o el suma? en caso de ser el banco, qué puede hacer el suma? Gracias por la respuesta.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 16/02/2012 17:22

El banco tiene preferencia ya que la casa tiene una hipoteca.

salu2.

María:

He recibido una orden de embargo del suma contra mi vivienda por un impago del IBI que con intereses y costas asciende a unos 2600 €. El caso es que la vivienda que quieren embargar de hecho ya está en proceso de embargo por la entidad bancaria por impago de hipoteca y está pendiente de fecha para subasta. No tengo trabajo, ni manera de hacer frente a la deuda, ni tengo nada más a mi nombre. Quien se adjudica la casa entonces? el banco o el suma? en caso de ser el banco, qué puede hacer el suma? Gracias por la respuesta.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Rubén - 28/02/2012 01:52

Comentario enviado por Rubén:

Tengo una deuda con la seguridad social bastante grande... Tengo 28 años y una pequeña empresa, ahora decían q iban a sacar ayudas, pero por esta deuda no puedo acceder a ellas, y la cosa esta muy

mal... No tengo ningún bien material ni dinero en bancos a mi nombre, solo planes de pensiones que no pueden tocar... Que por mi podían quedarselo porque yo tampoco puedo sacarlo... La deuda viene de hace unos 6 años mas o menos, y ya no se que hacer para levantar cabeza, unos me dicen que la deuda caduca pero no se ni donde preguntar ni donde ir, me dijeron q cambiara de titular de la empresa, y la pusiera a nombre de un familiar... Pero no se que hacer... Es buena idea? La deuda caduca? Gracias.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por PreguntasFrecuentes - 28/02/2012 09:19

No es tan fácil que una deuda prescriba.

Para ello tienen que cumplirse las condiciones indicadas en:

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/07/06/%C2%BFcuando-prescriben-las-deudas/>

En tu caso, lo que puedes hacer es solicitar un aplazamiento del pago de la deuda, para ir la abonando poco a poco.

Salu2

Rubén:

Tengo una deuda con la seguridad social bastante grande... Tengo 28 años y una pequeña empresa, ahora decían q iban a sacar ayudas, pero por esta deuda no puedo acceder a ellas, y la cosa esta muy mal... No tengo ningún bien material ni dinero en bancos a mi nombre, solo planes de pensiones que no pueden tocar... Que por mi podían quedarselo porque yo tampoco puedo sacarlo... La deuda viene de hace unos 6 años mas o menos, y ya no se que hacer para levantar cabeza, unos me dicen que la deuda caduca pero no se ni donde preguntar ni donde ir, me dijeron q cambiara de titular de la empresa, y la pusiera a nombre de un familiar... Pero no se que hacer... Es buena idea? La deuda caduca? Gracias.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por patricia sanchez - 02/03/2012 12:43

Comentario enviado por patricia sanchez:

Le debo 2200€ a la agencia tributaria de recibos de IBI, ahora mismo no lo puedo pagar porque estoy sin trabajo y tengo otras prioridades como pagar la hipoteca y comer. Hoy ha venido un representante de la agencia tributaria a decirme que me van a embargar el piso por esa pequeña deuda, cuando es un piso que en su dia costó 400.000€. Es posible que me lo embarguen por una cantidad tan pequeña?? yo pienso pagar, sólo que en este momento no es posible.

Gracias de antemano y un saludo

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 02/03/2012 17:35

Intenta solicitar una prórroga o un aplazamiento.

Lo malo de la Agencia Tributaria es que embarga vía a premio sin necesidad de acudir a juicio ni nada.

Salu2.

patricia sanchez:

Le debo 2200€ a la agencia tributaria de recibos de IBI, ahora mismo no lo puedo pagar porque estoy sin trabajo y tengo otras prioridades como pagar la hipoteca y comer. Hoy ha venido un representante de la agencia tributaria a decirme que me van a embargar el piso por esa pequeña deuda, cuando es un piso que en su día costó 400.000€. Es posible que me lo embarguen por una cantidad tan pequeña?? yo pienso pagar, sólo que en este momento no es posible.

Gracias de antemano y un saludo

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por juan - 05/03/2012 18:41

Comentario enviado por juan:

Hola,debo a hacienda 1000 ers. y me han bloqueado la cuenta,he reclamado el levantamiento,pero ya han pasado 3 dias y aun sigue bloqueada.Yo solo cobro una ayuda de la xunta de 399 ers,que puedo hacer

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por PreguntasFrecuentes - 05/03/2012 20:14

Buenas tardes.

No vemos más remedio que el que abones la deuda pendiente para que desbloquen la cuenta. No sabemos si la has saldado ya.

Salu2

juan:

Hola,debo a hacienda 1000 ers. y me han bloqueado la cuenta,he reclamado el levantamiento,pero ya han pasado 3 dias y aun sigue bloqueada.Yo solo cobro una ayuda de la xunta de 399 ers,que puedo hacer

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por juan - 06/03/2012 13:54

Comentario enviado por juan:

buenas tardes,si no puedes pagar una deuda de 1000ers,porque solo cobras una pension de 399,hay alguna posibilidad de levantar el bloqueo,la deuda es con hacienda,perohe leído que no te pueden embargar el minimo,cual es la verdad de todo esto,salu2

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 06/03/2012 17:46

Efectivamente, por regla general a nadie le puede embargar un mínimo cuando deja de pagar un préstamo o deuda.

Lo malo de tu caso es que tienes una deuda con la Agencia Tributaria, que va diferente y cobra media el procedimiento de apremio, y no tiene que esperar una sentencia judicial.

De hecho si tienes una deuda con la administración te puede bloquear incluso la percepción de cualquier ayuda.

Salu2

juan:

buenas tardes,si no puedes pagar una deuda de 1000ers,porque solo cobras una pension de 399,hay alguna posibilidad de levantar el bloqueo,la deuda es con hacienda,perohe leído que no te pueden embargar el minimo,cual es la verdad de todo esto,salu2

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Cristina - 07/03/2012 18:48

Comentario enviado por Cristina:

Hola buenas tardes,

En una cuenta bancaria conjunta me han embargado la mitad del importe que tenía (unos 350€), el banco me dice que es hacienda y que he de preguntarle a ellos a que es debido.

Me encuentro que tengo una deuda con ellos de aprox.3000€ (con sanciones y de +)por los ejercicios 2007/2008 por ser pluriempleada (obligatorio) y me imprime una serie de cartas que en su día me habían enviado a mi domicilio, resulta que NUNCA se me han Notificado a mí personalmente ya que el domicilio dónde las enviaban ya hacía como 8 años que no vivo allí.Lo primero que le digo es cómo lo puedo pagar, responde: a 12 meses unos 270€/mes,me es imposible pagar este importe al mes....ya que cobro unos 700€ y ahora me encuentro con el miedo de que cada vez que cobre ya se hayan embargado en la cuenta Bancaria.

Me podrían asesorar un poco?

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por PreguntasFrecuentes - 07/03/2012 19:42

Buenas tardes.

Todo este tema no tienes que hablarlo con el banco, sino efectivamente con Hacienda. Lo primero para actualizar tu dirección en su base de datos (tendrás que ver si la tienes actualizada en tu DNI también) para que te lleguen las notificaciones al sitio correcto.

Sobre la deuda pendiente, tendrás que acudir a Hacienda e intentar solicitar un aplazamiento de la deuda, de forma que puedas irla pagando a plazos, en el mayor tiempo que te permitan.

No hay más solución.. Sino te seguirán embargando todos los bienes y dinero que poseas.

Más información por si te sirve de ayuda, sobre este tema en:

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/03/30/lista-de-morosos-y-embargo-de-bienes/>

<http://www.tucapital.es/calculadoras/embargo-nomina/>

Salu2

Cristina:

Hola buenas tardes,

En una cuenta bancaria conjunta me han embargado la mitad del importe que tenía (unos 350€), el banco me dice que es hacienda y que he de preguntarle a ellos a que es debido.

Me encuentro que tengo una deuda con ellos de aprox.3000€ (con sanciones y de +)por los ejercicios 2007/2008 por ser pluriempleada (obligatorio) y me imprime una serie de cartas que en su día me habían enviado a mi domicilio, resulta que NUNCA se me han Notificado a mí personalmente ya que el domicilio dónde las enviaban ya hacía como 8 años que no vivo allí.Lo primero que le digo es cómo lo puedo pagar, responde: a 12 meses unos 270€/mes,me es imposible pagar este importe al mes....ya que cobro unos 700€ y ahora me encuentro con el miedo de que cada vez que cobre ya se hayan embargado en la cuenta Bancaria.

Me podrían asesorar un poco?

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por mara - 18/04/2012 15:41

Comentario enviado por mara:

hola me acaba de llegar una notificacion de que mi vehiculo esta en preocedimiento de embrago por 675€ q pertenecen a algun recibo de IBI y uno de IVTM.MI PREGUNTA ES¿ SE PUEDE PARAR ESE EMBARGO Y PAGAR LA DEUDA A PLAZO?

ES QUE A MI NO ME HAN LLEGADO ANTES NOTIFICACIONES NINGUNA.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 19/04/2012 18:36

Sí, si pagas.

Salu2

mara:

hola me acaba de llegar una notificacion de que mi vehiculo esta en preocedimiento de embrago por 675€ q pertenecen a algun recibo de IBI y uno de IVTM.MI PREGUNTA ES¿ SE PUEDE PARAR ESE EMBARGO Y PAGAR LA DEUDA A PLAZO?
ES QUE A MI NO ME HAN LLEGADO ANTES NOTIFICACIONES NINGUNA.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Fatima Tiger - 28/04/2012 17:09

Comentario enviado por Fatima Tiger:

...pido perdon por el desahogo... y mirando mas atentamente, percebi que es una seccion de preguntas... y que debo ir al Banco averiguar de que deuda se trata, tambien, ya he entendido que aqui, lo que menos importa son las circunstancias y la honestidad de la gente, que la deuda de un miserable no prescribe, por menor que sea solo, las grandes estafas! Muchisimas gracias y acepto cualquier informacion que entiendas puede ayudarme! AGRADECIDA!...

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por PreguntasFrecuentes - 28/04/2012 21:41

Sentimos la situación por la que estais pasando. La verdad es que corren malos tiempos para muchas familias y es muy duro el día a día.

Como bien comentas, debes acudir al banco para ver de qué se trata esa deuda y ver cómo solventarla de alguna forma para que no vaya a más, o no os embarguen el dinero que tengais en la cuenta.

Por otro lado, hay bastantes subsidios para los desempleados. No sabemos cuanto tiempo llevais en paro o habeis estado trabajando. Si acudis al SEPE (antiguo INEM) quizás os puedan informar si teneis derecho a algún subsidio o ayuda.

Por otro lado, en el siguiente enlace podeis ver información sobre esos subsidios que actualmente hay y enlaces a más ayudas, para ver si encajais en alguna.

Suerte y ánimo para seguir adelante. Seguro vendrán tiempos mejores..

Fatima Tiger:

...pido perdon por el desahogo... y mirando mas atentamente, percebi que es una seccion de preguntas... y que debo ir al Banco averiguar de que deuda se trata, tambien, ya he entendido que aqui, lo que menos importa son las circunstancias y la honestidad de la gente, que la deuda de un miserable no prescribe, por menor que sea solo, las grandes estafas! Muchisimas gracias y acepto cualquier informacion que entiendas puede ayudarme! AGRADECIDA!...

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Carlos Zara - 13/06/2012 14:47

Comentario enviado por Carlos Zara:

Hola:

Mi empresa es SAU y arrastra deudas tributarias importantes desde 2006 (unos 100.000 euros). He ido recurriendo liquidaciones. Finalmente pedí suspensión de ejecución y aplazamiento con dispensa de garantías pues no puedo aportarlas. Me ha llegado la denegación y me han dicho que el día 20 de Junio, o sea ya, empieza el apremio. La empresa no posee nada, y yo tampoco pues soy el principal acreedor de la misma pues lo he dejado todo ahí por un romanticismo tonto. Me han dicho que en un mes o poco más, en el momento que no vean dónde cobrar a la empresa, me derivarán la responsabilidad como administrador. Por tanto, supongo que debo ir cambiando todas las domiciliaciones porque no sé si el embargo de cuentas tanto de empresa como luego de las personales: ¿es en oleadas, permanente, una vez cada X semanas o meses, aleatorio?

Yo no declaro renta hace 3 años. Me he limitado a vivir cobrando una pequeña parte de lo que la empresa me debe, aunque fue una cantidad importante pues la deuda hacia mi es muy alta. Ese cobro se hizo en Julio de 2010.

¿Me pueden responsabilizar de haber cobrado un 20% o 25% de lo que se me debe?

Esos dos años atrás que miran... ¿cuentan desde la fecha 20 de Junio 2012 en la que entra el tema en apremio o desde que me deriven las responsabilidades a mí?

Si dejo las cuentas a cero, sin renta, y con mis bienes hipotecados... ¿Cuándo dan la deuda por incobrable?

Gracias anticipadas por su respuesta

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 15/06/2012 14:50

Leete el siguiente artículo sobre la prescripción de las deudas:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/07/06/%C2%BFcuando-prescriben-las-deudas/>

Cuando te embargan, la orden es permanente. Nada mas que te ingrese un dinero en tu cuenta, automáticamente te lo quitan.

Salu2.

Carlos Zara:

Hola:

Mi empresa es SAU y arrastra deudas tributarias importantes desde 2006 (unos 100.000 euros). He ido recurriendo liquidaciones. Finalmente pedí suspensión de ejecución y aplazamiento con dispensa de garantías pues no puedo aportarlas. Me ha llegado la denegación y me han dicho que el día 20 de Junio, o sea ya, empieza el apremio. La empresa no posee nada, y yo tampoco pues soy el principal acreedor de la misma pues lo he dejado todo ahí por un romanticismo tonto. Me han dicho que en un mes o poco más, en el momento que no vean dónde cobrar a la empresa, me derivarán la responsabilidad como administrador. Por tanto, supongo que debo ir cambiando todas las domiciliaciones porque no sé si el embargo de cuentas tanto de empresa como luego de las personales: ¿es en oleadas, permanente, una vez cada X semanas o meses, aleatorio?

Yo no declaro renta hace 3 años. Me he limitado a vivir cobrando una pequeña parte de lo que la empresa me debe, aunque fue una cantidad importante pues la deuda hacia mi es muy alta. Ese cobro se hizo en Julio de 2010.

¿Me pueden responsabilizar de haber cobrado un 20% o 25% de lo que se me debe?

Esos dos años atrás que miran... ¿cuentan desde la fecha 20 de Junio 2012 en la que entra el tema en apremio o desde que me deriven las responsabilidades a mí?

Si dejo las cuentas a cero, sin renta, y con mis bienes hipotecados... ¿Cuándo dan la deuda por incobrable?

Gracias anticipadas por su respuesta

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Ovenk - 11/07/2012 17:17

Comentario enviado por Ovenk:

Gostei muito deste post, Neph4. Eu e0s vezes demoro para pulcbiar alguma coisa no meu blog porque fico pensando demais sobre o texto. De repente, o melhor mesmo seria publique1-lo e ir vendo no que que de1, melhorando depois. As pessoas team uma cobrane7a grande em cima de si mesmas e dos outros tambe9m. Ne3o acho que devamos assassinar a ledngua e sair cometendo erro atre1s de erro, mas isso ne3o pode mesmo se tornar um obste1culo ao dinamismo, e0 fluidez que tanto combina com a Internet e com a e9poca que vivemos. As aulas de portugueas extrapolam, concordo. Costumo dizer que falou ou escreveu, o cara entendeu, ente3o a comunicae7e3o foi satisfatf3ria ne3o importa se houve erros de concorde2ncia, de regeancia etc etc. Especialmente quando queremos nos comunicar com pessoas em uma ledngua em que ne3o somos fluentes, precisamos ter esse desprendimento. Muita gente tem vergonha, por exemplo, de falar ingleas com um estrangeiro, com medo de cometer erros. Mas aed ne3o fala nada? Ne3o e9 pior? Perde-se muito com essa vergonha bjs!

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por JAVIER - 11/08/2012 17:39

Comentario enviado por JAVIER:

A MI HACIENDA NO ME RECONOCE LA DESGRAVACION POR VIVIENDA. VIVO EN ZONA NO URBANA Y CUANDO ME HICE LA VIVIENDA ESTABA PENDIENTE LA NORMA PARA REGULAR

LAS CONSTRUCCIONES. YO HICE LA VIVIENDA EN EL PLAZO QUE MARCA LA LEY PERO NO ME LO RECONOCIERON AL NO TENER LA CERTIFICACION DE FINAL DE OBRA. LO QUE APORTE FUERON,FACTURAS,CONTRATO CON LA COMPAÑIA ELECTRICA,CERTIFICADO DE AYUNTAMIENTO DE QUE LA CONSTRUCCION SE HABIA HECHO EN PLAZO, PERO NO LO CONSIDERARON SUFICIENTE.PRESENTE RECURSO ANTE EL TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO Y HA FALLADO EN MI CONTRA. EN ESTE TIEMPO HACIENDA ME EMBARGO PARTE DE MI PENSION Y DE MIS AHORROS, AUNQUE LUEGO DEJO DE HACERLO ,PIENSO PORQUE NO LLEGA AL SALARIO MINIMO. LO QUE TEMO AHORA ES QUE ME PUEDAN EMBARGAR LA CASA QUE ES EL UNICO BIEN, JUNTO CON UN COCHE QUE TENGO. LA DEUDA ES DE 13000 EUROS. ALGUIEN PODRIA DECIRME DE QUE PLAZOS DISPONGO SI SE CONCRETASE LA DEMANDA DE EMBARGO.GRACIAS Y UN SALUDO.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 13/08/2012 15:16

El problema de estas cosas es que primero hay que pagar, aunque realices alegaciones.

Has pedido ayuda profesional, si no lo has hecho te recomiendo hacerlo.

Salu2.

JAVIER:

A MI HACIENDA NO ME RECONOCE LA DESGRAVACION POR VIVIENDA. VIVO EN ZONA NO URBANA Y CUANDO ME HICE LA VIVIENDA ESTABA PENDIENTE LA NORMA PARA REGULAR LAS CONSTRUCCIONES. YO HICE LA VIVIENDA EN EL PLAZO QUE MARCA LA LEY PERO NO ME LO RECONOCIERON AL NO TENER LA CERTIFICACION DE FINAL DE OBRA. LO QUE APORTE FUERON,FACTURAS,CONTRATO CON LA COMPAÑIA ELECTRICA,CERTIFICADO DE AYUNTAMIENTO DE QUE LA CONSTRUCCION SE HABIA HECHO EN PLAZO, PERO NO LO CONSIDERARON SUFICIENTE.PRESENTE RECURSO ANTE EL TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO Y HA FALLADO EN MI CONTRA. EN ESTE TIEMPO HACIENDA ME EMBARGO PARTE DE MI PENSION Y DE MIS AHORROS, AUNQUE LUEGO DEJO DE HACERLO ,PIENSO PORQUE NO LLEGA AL SALARIO MINIMO. LO QUE TEMO AHORA ES QUE ME PUEDAN EMBARGAR LA CASA QUE ES EL UNICO BIEN, JUNTO CON UN COCHE QUE TENGO. LA DEUDA ES DE 13000 EUROS. ALGUIEN PODRIA DECIRME DE QUE PLAZOS DISPONGO SI SE CONCRETASE LA DEMANDA DE EMBARGO.GRACIAS Y UN SALUDO.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Lola - 19/08/2012 23:05

Comentario enviado por Lola:

Pueden decirme por favor si hacienda tiene derecho a embargar una cuenta bancaria destinada a cobrar la pension de invalidez total?

Muchas gracias.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 22/08/2012 18:07

Sí, pueden embargarte todo lo que quieran.

Salu2.

Lola:

Pueden decirme por favor si hacienda tiene derecho a embargar una cuenta bancaria destinada a cobrar la pension de invalidez total?

Muchas gracias.

=====

Re: Procedimiento de embargo Hacienda a los morosos

Escrito por jonathan - 30/08/2012 14:44

hola buenas tengo un embargo de 1200e en hacienda y no tengo ningun tipo de ingreso,no me pueden dar ninguna ayuda por eso.Queria saber si puedo de alguna forma k me kiten el embargo yegando algun acuerdo de pagarlo a plazos y si kon ese embargo me pueden dar la ayuda familiar ya k tengo un hijo de 2 años .gracias y un saludo

=====

Re: Procedimiento de embargo Hacienda a los morosos

Escrito por euribor - 30/08/2012 15:17

jonathan escribió:

hola buenas tengo un embargo de 1200e en hacienda y no tengo ningun tipo de ingreso,no me pueden dar ninguna ayuda por eso.Queria saber si puedo de alguna forma k me kiten el embargo yegando algun acuerdo de pagarlo a plazos y si kon ese embargo me pueden dar la ayuda familiar ya k tengo un hijo de 2 años .gracias y un saludo

Puedes intentar llegar a un acuerdo, pero desde luego no te van a dar ninguna ayuda para pagar eso.

De hehco, por tener deudas con la Administración, aunque tuvieras derecho a alguna ayuda, se te denegaría por este motivo.

Salu2.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por maria - 04/09/2012 00:56

Comentario enviado por maria:

¿puede acienda embargarte la ayuda para mayorea de 55 años de 426 euros?

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 05/09/2012 22:05

Sí, Hacienda no respeta los mínimos.

maria:

¿puede acienda embargarte la ayuda para mayorea de 55 años de 426 euros?

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Kevin Mendoza - 10/10/2012 15:35

Comentario enviado por Kevin Mendoza:

Hola ,agencia tributaria me a embargado la cuenta del banco hace algun tiempo por una multa de trafico que sobrepasa lo 1.500 euros , cuando me embargo la cuenta tenia 20 euros ingresados ,mi pregunta es ¿si ahora ingreso dinero en mi cuenta me lo embargarian tambien ?¿y si tengo mas de una cuenta, embargan una o todas las que esten a mi nombre? porque hasta el momento que yo sepa solo me han embargado una cuenta . gracias

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 15/10/2012 14:49

Lo más probable es que sí, y hasta que pagues la deuda pendiente.

Por otra parte te recomiendo que pagues esta deuda, ya que irá creciendo poco a poco.

Salu2.

Kevin Mendoza:

Hola ,agencia tributaria me a embargado la cuenta del banco hace algun tiempo por una multa de trafico que sobrepasa lo 1.500 euros , cuando me embargo la cuenta tenia 20 euros ingresados ,mi pregunta es ¿si ahora ingreso dinero en mi cuenta me lo embargarian tambien ?¿y si tengo mas de una cuenta, embargan una o todas las que esten a mi nombre? porque hasta el momento que yo sepa solo me han embargado una cuenta . gracias

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Miguel - 02/11/2012 18:13

Comentario enviado por Miguel:

Hola acabo de comprar un coche de segunda mano, confiando en las personas ya lo pagué y por curiosidad miré el historial en trafico y sale un embargo y estos datos AE AEAT-ANOTADO POR REGIS.B.M., esto que quiere decir? esta embargado o pendiente de pago o pagado no lo entiendo, estoy pensansome en denunciarlos pero antes quisiera que alguien me informará sobre esto, evidentemente no he puesto el número de embargo que también lo tengo, gracias anticipadas.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Miguel - 02/11/2012 18:16

Comentario enviado por Miguel:

Soy yo otra vez, mi pregunta es que si me pueden quitar el coche que ya he pagado y perderlo todo? gracias de nuevo

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por PreguntasFrecuentes - 03/11/2012 22:37

Hola.

Sobre ese vehículo pesan deudas u orden de embargo, por lo que en este caso, conviene que conserves muy bien guardado el justificante de haberlo pagado, el contrato de compraventa firmado por ambas partes con fecha y hora de la entrega del coche, así como todos los documentos del vendedor por si tuvieras que presentarlos como justificantes de que tú has comprado el coche de buena fe.

En el siguiente artículo puedes ver qué hacer en este caso.

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/05/10/como-evitar-la-compra-de-vehiculo-embargado-precintado-o-con-reserva-de-dominio/>

Acude a pedir información a la AEAT con el número de referencia que figure en el Historial a ver qué te comentan, y habla con el vendedor cuanto antes para que pague la deuda pendiente y se levante ese embargo o reserva en el registro y puedas transferir el coche a tu nombre.

Salu2 y ánimo.

Miguel:

Hola acabo de comprar un coche de segunda mano, confiando en las personas ya lo pagué y por curiosidad miré el historial en trafico y sale un embargo y estos datos AE AEAT-ANOTADO POR REGIS.B.M., esto que quiere decir? esta embargado o pendiente de pago o pagado no lo entiendo, estoy pensansome en denunciarlos pero antes quisiera que alguien me informará sobre esto, evidentemente no he puesto el número de embargo que también lo tengo, gracias anticipadas.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por PreguntasFrecuentes - 03/11/2012 22:38

No tienen porqué quitarte el coche siempre que sigas los consejos que te hemos indicado en el artículo superior.

Salu2

Miguel:

Soy yo otra vez, mi pregunta es que si me pueden quitar el coche que ya he pagado y perderlo todo? gracias de nuevo

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Jose - 20/11/2012 22:05

Comentario enviado por Jose:

Hola.

He recibido una carta de subasta de mi casa por la Agencia Tributaria. Estamos en bienes gananciales . La deuda 52.000€, tiene una hipoteca de 172.000€ , que va al día, la tasan en 250.000€.. Pagar quiero pagar, pero hoy no hay banco que te preste ese dinero. Mi nómina esta en parte embargada, a parte voy haciendo ingresos periódicos.

Es posible que alguien en la subasta se pueda quedar con la casa, con la deuda e hipoteca que tiene?.

Si es así, yo quedaría libre o me quedaría deuda que pagar.

Al estar en bienes gananciales, van por mi parte de la casa, mi mujer podría pujar, se puede hacer una quita?.

No se cómo va esto, te agradecería información. Gracias.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 21/11/2012 11:49

Podrá embargar el 50% de tu vivienda, pero imagino que el banco tendrá algo que decir...

Desde luego, la hipoteca seguirá en vigor.

Acude a una asesoría para informarte y ver qué posibilidades tienes.

Salu2.

Jose:

Hola.

He recibido una carta de subasta de mi casa por la Agencia Tributaria. Estamos en bienes gananciales . La deuda 52.000€, tiene una hipoteca de 172.000€ , que va al día, la tasan en 250.000€.. Pagar quiero pagar, pero hoy no hay banco que te preste ese dinero. Mi nómina esta en parte embargada, a parte voy haciendo ingresos periódicos.

Es posible que alguien en la subasta se pueda quedar con la casa, con la deuda e hipoteca que tiene?. Si es así, yo quedaría libre o me quedaría deuda que pagar.

Al estar en bienes gananciales, van por mi parte de la casa, mi mujer podría pujar, se puede hacer una quita?.

No se cómo va esto, te agradecería información. Gracias.

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Sergio - 28/11/2012 16:28

Comentario enviado por Sergio:

Hola a todos,

Esta mañana he ido al banco y me he encontrado (a parte de varias personas consultando por embargo) esta mañana ha sido un infierno en Figueres.

Yo soy una de esas personas me han embargado 76 euros en mi cuenta particular 438 en la cuenta que tengo que compartida con mi novia.

He ido a Agencia Tributaria y me comenta que se trata de una deuda de la Declaración de Hacienda del 2010. Todo esto sin previo aviso. Cuando ellos comentan que si me han enviado una carta. No he recibido nada.

¿Pueden actuar de esta forma?

Mañana revisare si realmente debo esa cantidad del 2010, aunque dudo bastante que así sea.

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 28/11/2012 20:17

Sí, pueden actuar así, y como has comprobado, lo han hecho.

Salu2.

Sergio:

Hola a todos,

Esta mañana he ido al banco y me he encontrado (a parte de varias personas consultando por embargo) esta mañana ha sido un infierno en Figueres.

Yo soy una de esas personas me han embargado 76 euros en mi cuenta particular 438 en la cuenta que tengo que compartida con mi novia.

He ido a Agencia Tributaria y me comenta que se trata de una deuda de la Declaración de Hacienda del 2010. Todo esto sin previo aviso. Cuando ellos comentan que si me han enviado una carta. No he recibido nada.

¿Pueden actuar de esta forma?

Mañana revisare si realmente debo esa cantidad del 2010, aunque dudo bastante que así sea.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por ziziña - 16/12/2012 19:52

Comentario enviado por ziziña:

hola ,mi marido tiene una deuda con hacienda de 4000euros,nos han embargado la cuenta que tenemos entre los dos ,quiero saber si pueden embargar el coche que esta a mi nombre,que llamar la atencion que yo soy marroqui,me pueden ayudar ,graciase y en nuestro matrimonio no se sabe si separacion de bienes ni bienes gananciales

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 19/12/2012 11:21

Sólo puede embargar los bienes de su marido.

Salu2.

ziziña:

hola ,mi marido tiene una deuda con hacienda de 4000euros,nos han embargado la cuenta que tenemos entre los dos ,quiero saber si pueden embargar el coche que esta a mi nombre,que llamar la atencion que yo soy marroqui,me pueden ayudar ,graciase y en nuestro matrimonio no se sabe si separacion de bienes ni bienes gananciales

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por paula - 20/12/2012 07:25

Comentario enviado por paula:

Hola, me a llegado una carta diciendome que me enbargan los departamentos que compre ya que el anterior dueño tenia una deuda. yo he pagado todos los impuestos, no se como responder la carta para explicar esto.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 24/12/2012 06:18

En la carta te tiene que indicar qué organismo te quiere embargar y un punto de contacto.

Salu2.

paula:

Hola, me a llegado una carta diciendome que me enbargan los departamentos que compre ya que el anterior dueño tenia una deuda. yo he pagado todos los impuestos, no se como responder la carta para explicar esto.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por franci - 14/02/2013 15:16

Comentario enviado por franci:

tengo entendido que nadie te puede enbarga el salario minimo segun la ley ni tanpoco la agencia tributaria

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por JOSE S - 14/02/2013 20:53

Comentario enviado por JOSE S:

hola, me lleo uno notificacion de embargo del vehiculo de la empresa por una deuda que tiene mi empresa con la seguridad social y hacienda de un total de 4200€ fui ha hablar con ellos y me dijeron que el vehiculo como es muy viejo tiene 13 años y 350000 km y su valor seria de unos 500€ no procederian al embargo porque es mucho mas caro confiscarlo ,custudia etc esta semana me ha llegado la notificacion de embargo y debo entregarlo en 5 dias documentacion y llaves etc mi pregunta es realmente se quedaran este coche y si realmente se subasta si no llega a cubrir la deuda al venderlo que hacen con el gracias un saludo muy amables por todo

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por guillermo - 17/02/2013 11:58

Comentario enviado por guillermo:

hola,mi pregunta es la siguiente,como puedo enterarme de el motivo de un embargo de sueldo por valor de 216,00 euros que a echo mi empresa en mi nomina de enero por motivos de trabajo estoy fuera de madrid y por telefono no consigo enterarme del motiv de este embargo. gracias por escucharme un saludo

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 19/02/2013 11:53

Por regla general así es... aunque la Agencia Tributaria puede saltárselo algunas veces.

Salu2.

franci:

tengo entendido que nadie te puede enbarga el salario minimo segun la ley ni tanpoco la agencia tributaria

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 19/02/2013 11:58

Pregunta a tu empresa de dónde viene el embargo.

También te tienen que haber enviado una carta a casa.

Salu2.

guillermo:

hola,mi pregunta es la siguiente,como puedo enterarme de el motivo de un embargo de sueldo por valor de 216,00 euros que a echo mi empresa en mi nomina de enero por motivos de trabajo estoy fuera de madrid y por telefono no consigo enterarme del motiv de este embargo. gracias por escucharme un saludo

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 19/02/2013 12:03

Tendrás que hacer lo que te dicen.

Si el coche es de la empresa, habla con ellos para que te den otro medio de transporte.

En cuanto a qué harán con el coche... eso no es problema tuyo, pero vamos lo intentarán subastar o simplemente se quedarán en un depósito hasta más ver.

Salu2.

JOSE S:

hola, me llevo una notificación de embargo del vehículo de la empresa por una deuda que tiene mi empresa con la seguridad social y hacienda de un total de 4200€

fui a hablar con ellos y me dijeron que el vehículo como es muy viejo tiene 13 años y 350000 km y su valor sería de unos 500€ no procederían al embargo porque es mucho más caro confiscarlo, custodia etc

esta semana me ha llegado la notificación de embargo y debo entregarlo en 5 días documentación y llaves etc

mi pregunta es realmente se quedarán este coche y si realmente se subasta si no llega a cubrir la deuda al venderlo que hacen con el

gracias
un saludo
muy amables por todo

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por walter - 11/03/2013 15:29

Comentario enviado por walter:

buenas disculpen las molestias, me ha surgido un problema con una moto que compré de segunda mano, en tráfico me habían dicho que podría ser una falta de actualización y yo la compré y ahora 6 meses después pido un informe de la moto y me sale que está embargada registrada a bienes inmuebles llamo y me dicen que el embargo es de hacienda, ¿cómo puedo solucionar esto? ¿?

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por PreguntasFrecuentes - 15/03/2013 15:31

Buenas

Tienes que realizar una tercería de dominio para que te exima de la responsabilidad respecto a ese embargo.

En el siguiente enlace puedes ver más información sobre ello y casos de otros usuarios que han pasado por temas similares.

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/05/10/como-evitar-la-compra-de-vehiculo-embargado-precinta-do-o-con-reserva-de-dominio/>

Salu2 y ánimo.

walter:

buenas disculpen las molestias ,me a surgido un problema con una moto q compre de segunda mano , en trafico me habian dicho que podria ser una falta de actualizacion y yo la compre y ahora 6 meses despues pido un informe de la moto y me sale que esta embargada registrado a bienes inmuebles llamo y me dicen que el embargo es de hacienda ,como puedo solucionar esto ¿?

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por lola - 25/03/2013 15:53

Comentario enviado por lola:

Hola

Mi empresa me ha informado que me embargan la nomina por valor de 864€.

Yo no he recibido ninguna notificacion en mi domicilio porque en el documento que han enviado a mi empresa la direccion que figura es de hacemas de 22 años y yo llevo 14 años viviendo en guipuzcoa y declarando la renta aqui

He intentafo hablar con la agencia tributaria pero lo mas que he conseguido es que me digan que en el 2008 hizieron una declaracion de la renta paralela a la que yo hize aqui ya que no estaban conforme y parece ser que eso es lo que me reclaman.

¿esto es legal?.Yo no tengo ninguna notificacion y lo que no entiendo es que si ven en la renta mi direccion actual porque no me lo han comunicado aqui.

¿Puedo reclamar ?.

Gracias

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Maurici - 26/03/2013 10:57

Comentario enviado por Maurici:

Como puedo saber si el dinero embargado de la cuenta corresponde a una multa de mi mujer o mia.
Gracias.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 27/03/2013 12:10

Sé de alguna sentencia que dió la razón al contribuyente porque la agencia no intentó localizar la dirección real del contribuyente teniéndolo en su poder... pero es un camino largo y a través de juzgados y no se te garantiza el resultado (además tendrás que pagar tasas).

Salu2.

lola:

Hola

Mi empresa me ha informado que me embargan la nomina por valor de 864€.

Yo no he recibido ninguna notificacion en mi domicilio porque en el documento que han enviado a mi empresa la direccion que figura es de hacemas de 22 años y yo llevo 14 años viviendo en guipuzcoa y declarando la renta aqui

He intentafo hablar con la agencia tributaria pero lo mas que he conseguido es que me digan que en el 2008 hizieron una declaracion de la renta paralela a la que yo hize aqui ya que no estaban conforme y parece ser que eso es lo que me reclaman.

¿esto es legal?.Yo no tengo ninguna notificacion y lo que no entiendo es que si ven en la renta mi direccion actual porque no me lo han comunicado aqui.

¿Puedo reclamar ?.

Gracias

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 27/03/2013 12:10

Te tienen que haber notificado dicha multa o publicado en algún boletín.

Salu2.

Maurici:

Como puedo saber si el dinero embargado de la cuenta corresponde a una multa de mi mujer o mia.

Gracias.

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Jesús - 14/04/2013 10:45

Comentario enviado por Jesús:

Hola. Tengo una deuda con hacienda de 200 euros por una beca que me dieron para bachillerato y me tuve que salir por fuerza mayor. No tengo con que pagarla, me han dicho que si no la pago me empezarán a embargar desde la cuenta hasta bienes, etc... No tengo absolutamente nada a mi nombre... No trabajo, no recibo ingresos, nada... Sólo tengo una cuenta bancaria donde recibo pequeños ingresos cada X tiempo. Si ellos ven que no tengo nada en la cuenta cuánto tiempo puedo

tenerla embargada? Y en el caso que no me lo puedan retirar por ningún lado que pueden hacer? Un saludo

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 17/04/2013 12:28

De forma indefinida hasta que pagues la deuda.

Salu2.

Jesús:

Hola. Tengo una deuda con hacienda de 200 euros por una beca que me dieron para bachillerato y me tuve que salir por fuerza mayor. No tengo con que pagarla, me han dicho que si no la pago me empezarán a embargar desde la cuenta hasta bienes, etc... No tengo absolutamente nada a mi nombre... No trabajo, no recibo ingresos, nada... Sólo tengo una cuenta bancaria donde recibo pequeños ingresos cada X tiempo. Si ellos ven que no tengo nada en la cuenta cuánto tiempo puedo tenerla embargada? Y en el caso que no me lo puedan retirar por ningún lado que pueden hacer? Un saludo

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Pedro - 04/05/2013 19:52

Comentario enviado por Pedro:

Si estas como co administrador de una empresa y tu coadministrador provoca una deuda con la agencia tributaria, al figurar en la escritura, te puede hacienda derivar un embargo, si existe la posibilidad de demostrar que no provocaste la misma, hacienda te dejaria libre y no te embargaria los bienes, esto surgio para cobrar unas subvenciones, pero era el quien manejaba el dinero.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 06/05/2013 14:11

No entiendo muy bien... me lo puedes explicar de otra forma?

Pedro:

Si estas como co administrador de una empresa y tu coadministrador provoca una deuda con la agencia tributaria, al figurar en la escritura, te puede hacienda derivar un embargo, si existe la posibilidad de demostrar que no provocaste la misma, hacienda te dejaria libre y no te embargaria los bienes, esto surgio para cobrar unas subvenciones, pero era el quien manejaba el dinero.

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por jorge jimenez veloz - 09/05/2013 18:57

Comentario enviado por jorge jimenez veloz:

hacienda me ha enviado una carta de embargo de 1350 eur. estoy parado tengo 55 años el piso esta en proceso de dacion en pago, solo cuento con el subsidio de 426 eur y tengo un coche de 8 años,mi esposa esta en paro y no cobra ayuda alguna:que puedo hacer? si alguien me ayuda dandome una respuesta de lo que puede pasar o lo que devo hacer gracias.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 14/05/2013 13:27

Te pueden embargar el subsidio... intenta pagar la deuda.

Salu2.

jorge jimenez veloz:

hacienda me ha enviado una carta de embargo de 1350 eur. estoy parado tengo 55 años el piso esta en proceso de dacion en pago, solo cuento con el subsidio de 426 eur y tengo un coche de 8 años,mi esposa esta en paro y no cobra ayuda alguna:que puedo hacer? si alguien me ayuda dandome una respuesta de lo que puede pasar o lo que devo hacer gracias.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Guillermo - 15/05/2013 10:59

Comentario enviado por Guillermo:

Hola, a mi mujer le estan cobrando un deuda de mas de 500€ por tres meses que no pago la seguridad social (segun ellos) y tiene en la cuenta retención de 24€ osea que si tengo 100€ sin problemas lo puedo sacar no esta embargada del todo.

Mi pregunta es como demuestra mi mujer que ah pagado siempre.

Tampoco no lo sabíamos porque no nos lleo ninguna carta lo supimos atravez del banco

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Susana - 31/05/2013 17:14

Comentario enviado por Susana:

Buenas tardes: Me acabo de enterar está mañana que tengo un embargo de hacienda de mi cuenta bancaria, lo que no entiendo es porque me están embargando la cuenta bancaria, cuando yo ya tengo la nómina embargada desde el año pasado y todos los meses rigurosamente se llevan 700 euros aprox dependiendo de lo que cobre. no he podido contactar con Hacienda por la hora, mi pregunta es si puedo recurrir ese embargo dado que tengo la nomina embargada y no queda ABSOLUTAMENTE NADA de dinero para subsistir este mes.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 06/06/2013 11:36

Mira tu extracto bancario donde te cobra las cuotas.

Salu2.

Guillermo:

Hola, a mi mujer le estan cobrando un deuda de mas de 500€ por tres meses que no pago la seguridad social (segun ellos) y tiene en la cuenta retención de 24€ osea que si tengo 100€ sin problemas lo puedo sacar no esta embargada del todo.

Mi pregunta es como demuestra mi mujer que ah pagado siempre.

Tampoco no lo sabíamos porque no nos lleo ninguna carta lo supimos atravez del banco

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 06/06/2013 11:38

Hacienda puede embargar las cuentas bancarias... así que cuidado con dejar nada.

De hecho también se pone en contacto con los posibles pagadores para que les paguen directamente a ellos.

Salu2.

Susana:

Buenas tardes: Me acabo de enterar está mañana que tengo un embargo de hacienda de mi cuenta bancaria, lo que no entiendo es porque me están embargando la cuenta bancaria, cuando yo ya tengo la nómina embargada desde el año pasado y todos los meses rigurosamente se llevan 700 euros aprox dependiendo de lo que cobre. no he podido contactar con Hacienda por la hora, mi pregunta es si puedo recurrir ese embargo dado que tengo la nomina embargada y no queda ABSOLUTAMENTE NADA de dinero para subsistir este mes.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por jordi - 08/06/2013 20:17

Comentario enviado por jordi:

vendi un piso y no hice reinversion porque estaba en paro y los beneficios de la venta no me daban para comprar otro .ahora tenemos que pagar 3500 euros .cobro 426 y vivo de alquiler .puedo pedir una prorroga o que me pueden embargar

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 11/06/2013 14:01

Puedes pedir el fraccionamiento del pago.

Vete a la Agencia Tributaria y solicítalo.

Salu2.

jordi:

vendi un piso y no hice reinversion porque estaba en paro y los beneficios de la venta no me daban para comprar otro .ahora tenemos que pagar 3500 euros .cobro 426 y vivo de alquiler .puedo pedir una prorroga o que me pueden embargar

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por carmen - 12/06/2013 16:27

Comentario enviado por carmen:

conper un coleccion de libros i ahora mebargan la renta de mi marido pueden hacerlo yo soy la que devo no el

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Fatima - 12/06/2013 17:59

Comentario enviado por Fatima:

Mi pregunta es si puede embargarte la agencia tributaria por un juicio monitorio de comunidad de vecinos.

Tengo un embargo de la agencia tributaria y no le debo nada, excepto a la comunidad de vecinos. gracias de antemano

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 13/06/2013 14:10

Depende de quién figure como deudor del préstamo solicitado y si tu marido se ha puesto como avalista.

Salu2.

carmen:

conper un coleccion de libros i ahora mebargan la renta de mi marido pueden hacerlo yo soy la que devo no el

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 13/06/2013 14:13

¿Por qué te va a embargar Hacienda si no tienes deudas con la administración?

Los embargos por unas deudas con la comunidad autónoma tienen que venir por el juzgado.

Salu2.

Fatima:

Mi pregunta es si puede embargarte la agencia tributaria por un juicio monitorio de comunidad de vecinos.

Tengo un embargo de la agencia tributaria y no le debo nada, excepto a la comunidad de vecinos. gracias de antemano

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por JESSICA - 27/06/2013 11:06

Comentario enviado por JESSICA:

Hola,estoy cobrando un Pirmi 600 euros ,me ah llegado un aviso de embargo de hacienda por una sanción del 2011 por ir sin billete en trenes catalanes 180 euros ,me pueden embargar solo tengo esto para vivir ,gracias

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 27/06/2013 21:48

Me temo que los embargos de la Agencia Tributaria no respetan los mínimos, así que sí.

Salu2.

JESSICA:

Hola,estoy cobrando un Pirmi 600 euros ,me ah llegado un aviso de embargo de hacienda por una sanción del 2011 por ir sin billete en trenes catalanes 180 euros ,me pueden embargar solo tengo esto para vivir ,gracias

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Manuel - 13/07/2013 16:37

Comentario enviado por Manuel:

Hola, en el 2006 hice una cuenta vivienda aportando 9000 euros en 2006 otros 9000 en el 2007 y 3000 en el 2008. Al quedarme en paro en el 2007 no la cancele pero no pude comprar la vivienda y he recibido una carta de hacienda sobre la declaracion del 2010. ¿ que cantidad total me pueden reclamar ? por que aun no me lo han dicho. ¿ Las cantidades que deduje no han prescrito ? Actualmente estoi en desempleo sin paro ni subsidio. Espero su respuesta. Gracias.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 16/07/2013 13:37

15% de 9.000€ del 2006
15% de 9.000€ del 2007
15% de 3.000€ del 2008.

Además, vendrá con intereses de demora del 5% anual de esas cuantías.

Y como ha sido la Agencia Tributaria quien te ha requerido, vendrá también con sanción:

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/02/08/hacienda-tipos-de-sanciones-y-cuantias-de-las-sanciones/>

Salu2.

Manuel:

Hola, en el 2006 hice una cuenta vivienda aportando 9000 euros en 2006 otros 9000 en el 2007 y 3000 en el 2008. Al quedarme en paro en el 2007 no la cancele pero no pude comprar la vivienda y he recibido una carta de hacienda sobre la declaracion del 2010. ¿ que cantidad total me pueden reclamar ? por que aun no me lo han dicho. ¿ Las cantidades que deduje no han prescrito ? Actualmente estoi en desempleo sin paro ni subsidio. Espero su respuesta. Gracias.

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Carla - 01/08/2013 01:28

Comentario enviado por Carla:

¡Hola! Yo vivo en el exterior y ayer vi que la Agencia Tributaria me sacó 130 euros de mi cuenta bancaria, según ellos por "embargo". Es todo lo que se. Nunca recibí una notificación al respecto porque como mencioné con anterioridad, vivo en el extranjero. ¿Por qué me habrán quitado ese monto de mi cuenta bancaria? ¿Y como hago para averiguar porque lo hicieron?

Saludos

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 06/08/2013 11:35

Vete a Hacienda y pide información.

Lleva el recibo del embargo.

Salu2.

Carla:

¡Hola! Yo vivo en el exterior y ayer vi que la Agencia Tributaria me sacó 130 euros de mi cuenta bancaria, según ellos por "embargo". Es todo lo que se. Nunca recibí una notificación al respecto porque como mencioné con anterioridad, vivo en el extranjero. ¿Por qué me habrán quitado ese monto de mi cuenta bancaria? ¿Y como hago para averiguar porque lo hicieron?

Saludos

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por lana - 07/08/2013 17:50

Comentario enviado por lana:

hola estoy casada desde hace 1 año antes de casar perdi un juicio por vía administrativa y mi condenan por ministerio de justicia pagar abogado de estado 3000eur. reglamacion fui antes de casar pero sentencia salio en diciembre de este año .resulta que ahora hacienda me reclama 3600. mi marido tiene ahorros y es el solo titular de la cuenta. y en otra cuenta estoy como autorizada .solo yo soy titular de tercera cuenta donde me ingresan subsidio 426 eur al mes .mi pregunta es ¿me pueden embargar subsidio o alguna cuenta de mi marido? soy familia numerosa y estoy esperando para octubre mi cuarto hijo. muchas gracias antemano

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 09/08/2013 13:54

Te pueden embargar tus bienes y los bienes gananciales.

Si tienes dinero en una cuenta contigo como titular, es embargable.

Una cuenta sólo a nombre de tu marido, no lo creo que pueda embargarlo.

De todas, formas te recomiendo que pagues, porque tener una deuda con el fisco es un problema muy grave.

Salu2.

lana:

hola estoy casada desde hace 1 año antes de casar perdi un juicio por via administrativa y mi condenan por ministerio de justicia pagar abogado de estado 3000eur.reglamacion fui antes de casar pero sentencia salio en diciembre de este año .resulta que aora hacienda mi reglama 3600.mi marido tiene ahorros y el solo titular de la cventa.y en otra cventa stoy como autorizada .solo yo soy titular de tercera cventa donde mi ingresan subsidio 426 eur al mes .mi pregunta mi pueden embargar subsidio o alguna cventa de mi marido?soy familia numerosa y estoy esperando pa octubre mi cvarto hijo.muchas gracias antemano

=====

Re: Procedimiento de embargo Hacienda a los morosos

Escrito por taani - 31/08/2013 00:03

Me han embargado de la cuenta 2700 euros, avisaron con una carta a mi antigua vivienda y yo ni me enterado, cobro 600 euros al mes tengo 1 hija, no tengo trabajo eso era mis ahorros y Hacienda me los ha embargado por multas De tren, no podía pagar el billete iva a buscar trabajo todos lis días y no tenía como pagar el tren y después de 1 año me llega esto como puedo recurrir, no tengo más dinero necesito recuperarlo era los pocos ahorros que tenía, págo un alquiler, tengo 20 años y necesito que alguien me diga como recorro hay posibilidades de recuperar el dinero??

Es una injusticia tanto político robando y a los que menos tenemos es a los que nos embargan es una vergüenza :(

=====

Re: Procedimiento de embargo Hacienda a los morosos

Escrito por euribor - 02/09/2013 09:43

taani escribió:

Me han embargado de la cuenta 2700 euros, avisaron con una carta a mi antigua vivienda y yo ni me enterado, cobro 600 euros al mes tengo 1 hija, no tengo trabajo eso era mis ahorros y Hacienda me los ha embargado por multas De tren, no podía pagar el billete iva a buscar trabajo todos lis días y no tenía como pagar el tren y después de 1 año me llega esto como puedo recurrir, no tengo más dinero

necesito recuperarlo era los pocos ahorros que tenía, págome un alquiler, tengo 20 años y necesito que alguien me diga como recurro hay posibilidades de recuperar el dinero??

Es una injusticia tanto político robando y a los que menos tenemos es a los que nos embargan es una vergüenza :(

Según lo que nos cuentas, no existe nada legal para alegar. Cometiste una infracción y te multaron, y como no pagabas, te embargaron notificándote previamente.

Salu2.

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Marta - 12/09/2013 11:19

Comentario enviado por Marta:

A mediados de agosto recibí una notificación del banco en la que me informaban que se iba a proceder al embargo de una cantidad. El saldo de la cuenta era de alrededor de 60 € y al ser una cuenta compartida embargaron el 50%. En la notificación ponía que el importe total de la sanción era de alrededor de 250 €. Hace unos días han procedido al embargo de los cerca de 33 €. Al haber procedido ya al un embargo, van a seguir embargando cantidades hasta saldar el total? No sé cual es la causa del embargo y ya he visto que hay que ir a Hacienda a pedir información. Al margen de todo esto: cómo es posible que hacienda (o cualquiera) pueda acceder a mis datos bancarios? Por qué no han utilizado una cuenta de la que soy única titular? Gracias

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 12/09/2013 13:26

No te indica el banco?

Si es Hacienda, puede y acceden a tus cuentas para embargarte. De hecho, mandan cargas a todos tus posibles pagadores para que les paguen primero a ellos; cosa que la mayoría acceden para evitar problemas con el fisco.

Salu2.

Marta:

A mediados de agosto recibí una notificación del banco en la que me informaban que se iba a proceder al embargo de una cantidad. El saldo de la cuenta era de alrededor de 60 € y al ser una cuenta compartida embargaron el 50%. En la notificación ponía que el importe total de la sanción era de alrededor de 250 €. Hace unos días han procedido al embargo de los cerca de 33 €. Al haber procedido ya al un embargo, van a seguir embargando cantidades hasta saldar el total? No sé cual es la causa del embargo y ya he visto que hay que ir a Hacienda a pedir información. Al margen de todo esto: cómo es posible que hacienda (o cualquiera) pueda acceder a mis datos bancarios? Por qué no han utilizado una cuenta de la que soy única titular? Gracias

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por esther - 23/09/2013 19:43

Comentario enviado por esther:

Hacienda puede embargar y congelar las cuentas a tu nombre por una deuda, pero puede retirar todo el dinero de las cuentas sea cual sea la cantidad o no? gracias

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 25/09/2013 13:04

Sí, me temo que sí.

esther:

Hacienda puede embargar y congelar las cuentas a tu nombre por una deuda, pero puede retirar todo el dinero de las cuentas sea cual sea la cantidad o no? gracias

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Ruth - 27/12/2013 12:49

Comentario enviado por Ruth:

Hola,

La Agencia Tributaria me ha enviado a mi nombre una notificación de "embargo de crédito arrendaticio" por una deuda de mi casero ya que yo estoy de alquiler en la vivienda a la que figura la deuda. ¿Por qué hacienda me envía la notificación a mí? ¿me pueden embargar a mi por una deuda de mi casero?

Gracias

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 03/01/2014 20:24

Seguramente lo que te pide a ti, es que pagues las rentas a la Agencia Tributaria en lugar de al casero.

Salu2.

Ruth:

Hola,

La Agencia Tributaria me ha enviado a mi nombre una notificación de "embargo de crédito arrendaticio" por una deuda de mi casero ya que yo estoy de alquiler en la vivienda a la que figura la deuda. ¿Por qué hacienda me envía la notificación a mí? ¿me pueden embargar a mi por una deuda de mi casero?

Gracias

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Inma - 12/01/2014 15:29

Comentario enviado por Inma:

En marzo 2006 compré una vivienda de la que pagué a hacienda 11.000 del impuesto correspondiente a la compra. En enero de 2011 me notifican la obligatoriedad de pagar 4000€ mas por la vivienda, que según ellos faltan por liquidar. Tras informarles de uqe ya había pagado mi impuesto, han seguido reclamando y embargando cuentas y nóminas. La mayoría de veces sin notificación ninguna. ¿Es posible que todavía puedan reclamar una deuda cinco años después y que a pesar de haber pagado religiosamente, sigan reclamando? ¿como puedo proceder ante esto?

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 15/01/2014 11:32

Sí, el 2011 te lo reclamaron en plazo (el fraude fiscal prescribe a los 5 años), y como no pagaste, te embargaron tus bienes.

Salu2.

Inma:

En marzo 2006 compré una vivienda de la que pagué a hacienda 11.000 del impuesto correspondiente a la compra. En enero de 2011 me notifican la obligatoriedad de pagar 4000€ mas por la vivienda, que según ellos faltan por liquidar. Tras informarles de uqe ya había pagado mi impuesto, han seguido reclamando y embargando cuentas y nóminas. La mayoría de veces sin notificación ninguna. ¿Es posible que todavía puedan reclamar una deuda cinco años después y que a pesar de haber pagado religiosamente, sigan reclamando? ¿como puedo proceder ante esto?

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 15/01/2014 11:38

Sin embargo leo en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, tu caso estaría dentro de los siguientes casos:

- a) El derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación.
- b) El derecho de la Administración para exigir el pago de las deudas tributarias liquidadas y autoliquidadas.
- c) El derecho a solicitar las devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo, las devoluciones de ingresos indebidos y el reembolso del coste de las garantías.
- d) El derecho a obtener las devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo, las devoluciones de ingresos indebidos y el reembolso del coste de las garantías.

que prescribe a los 4 años.

Consulta en una asesoría fiscal.

Salu2.

Inma:

En marzo 2006 compré una vivienda de la que pagué a hacienda 11.000 del impuesto correspondiente a la compra. En enero de 2011 me notifican la obligatoriedad de pagar 4000€ mas por la vivienda, que según ellos faltan por liquidar. Tras informarles de uqe ya había pagado mi impuesto, han seguido reclamando y embargando cuentas y nóminas. La mayoría de veces sin notificación ninguna. ¿Es posible que todavía puedan reclamar una deuda cinco años después y que a pesar de haber pagado religiosamente, sigan reclamando? ¿como puedo proceder ante esto?

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por patricia - 22/01/2014 21:55

Comentario enviado por patricia:

mi pareja tiene una multa impagada de 600 euros, que en su día no pudo pagar por no disponer de ningun ingreso. tenemos una cuenta en común de la cual han embargado 18 euros que habían de saldo. este mes ha empezado a trabajar salario de 800 euros, cuanto le embargarán. en lacuenta mencionada anteriormente tengo un prèstamo, cuando ingrese el dinero para pagar la cuota el mes que viene, me la pueden embargar o el banco se cobrará la letra del préstamo?

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por PreguntasFrecuentes - 22/01/2014 22:46

En el artículo superior puedes ver en el punto "¿Qué ocurre si el moroso comparte una cuenta bancaria con otro titular?" información que puede aclararte algunas cosas.

Seguirán embargando cantidades de las cuentas de la persona deudora hasta que salde toda la cuantía

de la multa. No tienen por qué embargar toda la cantidad de golpe. No podemos confirmarte cuánto te embargarán la próxima vez exactamente..

Salu2

patricia:

mi pareja tiene una multa impagada de 600 euros, que en su día no pudo pagar por no disponer de ningún ingreso. tenemos una cuenta en común de la cual han embargado 18 euros que habían de saldo. este mes ha empezado a trabajar salario de 800 euros, cuanto le embargarán. en la cuenta mencionada anteriormente tengo un préstamo, cuando ingrese el dinero para pagar la cuota el mes que viene, me la pueden embargar o el banco se cobrará la letra del préstamo?

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por antonio - 25/01/2014 01:31

Comentario enviado por antonio:

Hola, estoy pensando de irme para el extranjero, no se muy bien, antes debo de encontrar trabajo, pero tengo deudas aquí, de poco dinero y con el banco una hipoteca que ya no pago desde hace 6 o 8 meses, es que no puedo, mi pregunta es "" me pueden embargar nómina en el extranjero?? Tengo entendido por amigos que las empresas te pagan directamente a una cuenta que debemos abrir en el país que vallamos a trabajar, "" me pueden embargar los ingresos a esa cuenta???? Por que si es así, yo ya no se como vamos a vivir. Gracias'

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 27/01/2014 21:39

No suele embargar nóminas del extranjero.

Pero vamos, te conviene pagar tus deudas... porque irá creciendo y creciendo... intenta solicitar una dación en pago:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/10/06/dacion-en-pago-una-buena-forma-para-librarse-de-la-hipoteca/>

Salu2.

antonio:

Hola, estoy pensando de irme para el extranjero, no se muy bien, antes debo de encontrar trabajo, pero tengo deudas aquí, de poco dinero y con el banco una hipoteca que ya no pago desde hace 6 o 8 meses, es que no puedo, mi pregunta es "" me pueden embargar nómina en el extranjero?? Tengo entendido por amigos que las empresas te pagan directamente a una cuenta que debemos abrir en el país que vallamos a trabajar, "" me pueden embargar los ingresos a esa cuenta???? Por que si es así, yo ya no se como vamos a vivir. Gracias'

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por LUCIO - 12/02/2014 11:58

Comentario enviado por LUCIO:

Buenos días, soy dueño de una empresa y siempre he intentado llevar todos mis pagos al día. Ayer un cliente recibió una carta de la agencia tributaria conforme mi empresa es la titular de una deuda de 7.200 € y que en caso de que le realizáramos cualquier servicio, lo abone a la agencia tributaria en lugar de a mi empresa. Yo no estoy al corriente de ninguna deuda. En caso de que haya sido fallo de mi gestor que no me lo ha comunicado, que puedo hacer?

Mil gracias

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 13/02/2014 21:13

Acudir a la Agencia Tributaria y ver cuál es el problema.

Si ha sido por negligencia de tu gestor, podría tener responsabilidades.

Salu2.

LUCIO:

Buenos días, soy dueño de una empresa y siempre he intentado llevar todos mis pagos al día. Ayer un cliente recibió una carta de la agencia tributaria conforme mi empresa es la titular de una deuda de 7.200 € y que en caso de que le realizáramos cualquier servicio, lo abone a la agencia tributaria en lugar de a mi empresa. Yo no estoy al corriente de ninguna deuda. En caso de que haya sido fallo de mi gestor que no me lo ha comunicado, que puedo hacer?

Mil gracias

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por LUI - 21/02/2014 10:04

Comentario enviado por LUI:

compre una casa a un individuo, y no me la han inscrito en el registro de la propiedad.. por motivos varios.

el individuo debe a hacienda unos 800.000 euros y solo figura a su nombre esta casa. hacienda puede quitarmela en ese caso que puedo hacer???

gracias

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 21/02/2014 20:39

¿Pero ya le has pagado? ¿No ha dicho nada el notario?

Salu2.

LUI:

compre una casa a un individuo, y no me la han inscrito en el registro de la propiedad.. por motivos varios.

el individuo debe a hacienda unos 800.000 euros y solo figura a su nombre esta casa. hacienda puede quitarmela en ese caso que puedo hacer???

gracias

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Josep - 01/04/2014 12:34

Comentario enviado por Josep:

Hola,

A un amigo hacienda le reclama 17.000 eu por una venta de su piso, pero este piso fue embargado por el banco, el no tiene casa ni coche y vive en casa de un amigo. Su nomina es de tan solo 225 eu al mes. Que le puede pasar con la notificación de hacienda?

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 01/04/2014 13:35

Pues tendrá una deuda con la Agencia Tributaria, y si tiene algún bien, le podrá embargar.

Cuando te embarga la vivienda, existe una transmisión, y si la Agencia Tributaria considera que ha habido una plusvalía (precio embargo - precio compra) tiene que pagar los impuestos correspondientes.

Salu2.

Josep:

Hola,

A un amigo hacienda le reclama 17.000 eu por una venta de su piso, pero este piso fue embargado por el banco, el no tiene casa ni coche y vive en casa de un amigo. Su nomina es de tan solo 225 eu al

mes. Que le puede pasar con la notificación de hacienda?

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Andrea - 15/07/2014 12:45

Comentario enviado por Andrea:

Hola! Hoy me han embargado mi cuenta bancaria, pero no tengo trabajo y no tengo nada para cubrir lo que me cobran.

Hay alguna opción por la que recurrir a este caso y explicar mi situación económica para que me quiten el embargo? O el embargo sigue igual ?

Gracias.
Un saludo.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 15/07/2014 13:36

El embargo sigue, pero no podrá embargarte todo, sino dentro de unos límites.

¿Quién te ha embargado? Si es por orden judicial has de acudir al juzgado y explicar tu situación financiera.

Andrea:

Hola! Hoy me han embargado mi cuenta bancaria, pero no tengo trabajo y no tengo nada para cubrir lo que me cobran.

Hay alguna opción por la que recurrir a este caso y explicar mi situación económica para que me quiten el embargo? O el embargo sigue igual ?

Gracias.
Un saludo.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por carlos - 21/07/2014 13:12

Comentario enviado por carlos:

Hola me. Embargan lo qe tengo el la cuenta la nomina y Todos los meses me quita hacienda 90 ers de mi nomina p

Por. Una deuda de 17000 er pueden embargarme toda la Nomina un saludo

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 21/07/2014 13:33

No, toda la nómina no te pueden embargar, sólo una parte.

carlos:

Hola me. Embargan lo qe tengo el la cuenta la nomina y Todos los meses me quita hacienda 90 ers de mi nomina p Por. Una deuda de 17000 er pueden embargarme toda la Nomina un saludo

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por yeni - 21/07/2014 15:24

Comentario enviado por yeni:

Me ha llegado una orden de embargo de hacienda por una multa de 11.500 € la casa esta hipotecada y solo tengo el 50% de la propiedad.que puede suceder?

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 28/07/2014 11:43

Te pueden embargar tus bienes actuales (dinero y bienes) y futuras (nómina).

Vete a Hacienda e intenta explicar tu situación y ver si accede a un plan de pago de dicha deuda.

Salu2.

yeni:

Me ha llegado una orden de embargo de hacienda por una multa de 11.500 € la casa esta hipotecada y solo tengo el 50% de la propiedad.que puede suceder?

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Mónica - 05/08/2014 14:14

Comentario enviado por Mónica:

Me han puesto una multa de 4595,62 por contrabando de tabaco al traer 43 cartones de Marlboro, cobro 730 € de paro, mi pregunta es ¿me lo embargan en su totalidad hasta q haya saldado la deuda o el 30% restante a partir del salario minimo? Gracias de antemano.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Martha - 05/08/2014 14:20

Comentario enviado por Martha:

Buenos días, hace dos años me separé de mi marido, pero sin ningun papel de por medio, ahora el está acumulando multas con hacienda y tengo entendido que al no estar separada de él legalmente pueden llegar a embargarme parte de mi sueldo. No quiero que esto ocurra, que procedimiento he de seguir?

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 06/08/2014 11:55

No, no te pueden embargar el 100% de tu salario, sino sólo una parte:

- <http://www.tucapital.es/calculadoras/embargo-nomina/>

Eso sí, sí que pueden embargar el 100% de tus bienes presentes.

Mónica:

Me han puesto una multa de 4595,62 por contrabando de tabaco al traer 43 cartones de Marlboro, cobro 730 € de paro, mi pregunta es ¿me lo embargan en su totalidad hasta q haya saldado la deuda o el 30% restante a partir del salario minimo? Gracias de antemano.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 06/08/2014 12:00

Contrata un abogado.

Debes solicitar la separación legal.

Martha:

Buenos días, hace dos años me separé de mi marido, pero sin ningun papel de por medio, ahora el está acumulando multas con hacienda y tengo entendido que al no estar separada de él legalmente pueden llegar a embargarme parte de mi sueldo. No quiero que esto ocurra, que procedimiento he de seguir?

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por jhon jairo - 25/08/2014 16:31

Comentario enviado por jhon jairo:

hola buenas . soy un tio de 25 años en mi cuenta la tengo a 0 me han codrado de la agencia tributaria 90 euros . pone . adeudo por embargo . agencia tributaria . yo deudas y prestamos nunca he echo . solo dos multas de metro pero eso ya hace 3 años . porque ahora .? y como solucionar esto . quiero saber cuanto debo para pagar

gracias

saludos cordiales

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 27/08/2014 13:47

Vete al banco y te informará de dónde viene el embargo.

Después vete a las oficinas del organismo que te ha hecho el embargo y pide más información.

jhon jairo:

hola buenas . soy un tio de 25 años en mi cuenta la tengo a 0 me han codrado de la agencia tributaria 90 euros . pone . adeudo por embargo . agencia tributaria . yo deudas y prestamos nunca he echo . solo dos multas de metro pero eso ya hace 3 años . porque ahora .? y como solucionar esto . quiero saber cuanto debo para pagar

gracias

saludos cordiales

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Elvi López - 04/09/2014 15:51

Comentario enviado por Elvi López:

Un municipal me puso una multa por luz trasera d ciclomotor 150€ al paga la multa dentro d plazo pague 75 €en enero de 2014 .en mayo una notificación de que faltaban 25 € porque el agente se había equivocado .llame al ayuntamiento y me dijeron que sí estaba pagada era un error y entonces me olvidé. En julio ya vacaciones otra notificación de que sí no la pagaba me la pasaban a a la agencia tributaria para pagarla por vía de apremio con recargo de 20% .hay alguna solución. Yo tengo que cargar con la equivocación del agente municipal. ?me llegara otra notificación ahora de la agencia tributaria de murcia.?

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por joseph - 11/09/2014 20:21

Comentario enviado por joseph:

hola, me he comprado un coche en 2012 y ahora resulta que tiene embargo desde el 2011.. que puedo hacer?

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Joaquin - 12/09/2014 12:39

Comentario enviado por Joaquin:

Hola, tengo un embargo de alrededor 3,500€ por lo cual tengo sueldo y cuenta embargada, ahora preciso darme de alta como autónomo, y mi pregunta es ¿me tienen que cobrar la cuota en mi cuenta? ¿hay alguna forma de tramitar un pago a plazos, y tener mi cuenta mas o menos controlada? mi preocupación es que al tener que pagar la cuota de autonomos, voy a tener que ingresar el dinero, y puede que me lo embarguen antes de poder pagarlo, y esto es todos los meses! gracias

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 15/09/2014 12:55

El problema es que tienes una notificación en el que deberías de pagar otros 25 euros.

El error es de la llamada de teléfono y no tienes pruebas de que te dijeron que ya estaba pagada la multa.

Salu2.

Elvi López:

Un municipal me puso una multa por luz trasera d ciclomotor 150€ al paga la multa dentro d plazo pague 75 €en enero de 2014 .en mayo una notificación de que faltaban 25 € porque el agente se había equivocado .llame al ayuntamiento y me dijeron que sí estaba pagada era un error y entonces me olvidé. En julio ya vacaciones otra notificación de que sí no la pagaba me la pasaban a a la agencia tributaria para pagarla por vía de apremio con recargo de 20% .hay alguna solución. Yo tengo que cargar con la equivocación del agente municipal.?me llegara otra notificación ahora de la agencia tributaria de murcia.?

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 15/09/2014 12:57

Debes de ponerte en contacto con la Agencia Tributaria y pregunta sobre alternativas que dan.

Es posible financiar el pago a plazo de las deudas, pero has de solicitarlo.

Joaquin:

Hola, tengo un embargo de alrededor 3,500€ por lo cual tengo sueldo y cuenta embargada, ahora preciso darme de alta como autónomo, y mi pregunta es ¿me tienen que cobrar la cuota en mi cuenta? ¿hay alguna forma de tramitar un pago a plazos, y tener mi cuenta mas o menos controlada? mi preocupación es que al tener que pagar la cuota de autonomos, voy a tener que ingresar el dinero, y puede que me lo embarguen antes de poder pagarlo, y esto es todos los meses! gracias

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por PreguntasFrecuentes - 15/09/2014 16:54

Hola.

Por desgracia que sobre un vehículo pese un embargo no es un impedimento para Tráfico hacer cambio de titular no te avisan de ello.

La única forma de evitarlo es si uno mismo solicita el historial del coche antes de hacer ningún pago. En ese historial sí figuran los embargos e impuestos pendientes.

En tu caso si te reclamaran algo tendrás que demostrar que lo compraste de buena fe, tal como indicamos en el siguiente enlace:

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/05/10/como-evitar-la-compra-de-vehiculo-embargado-precinta-do-o-con-reserva-de-dominio/>

Salu2

joseph:

hola, me he comprado un coche en 2012 y ahora resulta que tiene embargo desde el 2011.. que puedo hacer?

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por alfredo - 17/10/2014 15:08

Comentario enviado por alfredo:

Hola queria decir una pregunta y la pregunta es, si una persona esta cotizado de curso de formacion tiene derecho apuntarse en la agencia tributaria.

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 20/10/2014 17:59

¿Apuntarse a la Agencia Tributaria? y para qué quieres estar apuntado en Hacienda?

Te refieres a si tienes o no que declarar? eso dependerá de tus ingresos, no si estás haciendo un curso o no.

Salu2.

alfredo:

Hola queria decir una pregunta y la pregunta es, si una persona esta cotizado de curso de formacion tiene derecho apuntarse en la agencia tributaria.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Sonia - 31/10/2014 15:01

Comentario enviado por Sonia:

Hola, tengo una trasferencia retenida por el ordenante porque dicen que tengo un embargo de un organismo publico, no me dicen cual, sobre mi DNI. Esto puede ser? Gracias

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 03/11/2014 13:33

Sí es posible.

La administración cuando tiene un deudor, envía notificaciones a los posibles pagadores de dicho deudor para retenerle el dinero y pagar a la administración.

Lógicamente, esta persona o empresa, debe de comunicarte a quién le está pagando el dinero.

Salu2.

Sonia:

Hola, tengo una trasferencia retenida por el ordenante porque dicen que tengo un embargo de un organismo publico, no me dicen cual, sobre mi DNI. Esto puede ser? Gracias

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Miriam - 06/11/2014 15:02

Comentario enviado por Miriam:

Hola, yo soy una chica que llevo 3 años en paro, apuntada al inem, sellando cada 3 meses etc. debo una multa de trafico de 1.200 euros. Que no pagué porque no tengo trabajo etc. De esto hace 2 años.

Hace 2 meses, me concedieron el inem una pequeña ayuda de 6 meses de 400 euros. Bien pues éstos de la agencia tributaria desde que comence a cobrar esa miseria para subsistir me embargan cada mes 180 euros. osea la mitad. Y no hay derecho, yo les escribi este verano para ver si podia hacer un pago de 40 euros mensuales y me dijeron que nó. Que eso era muy poco!
¿¿Poco para quien??
Que falta de ética.

Puedo hacer algo?, o ir a la oficina de la agencia tributaria y explicar que por favor no me embarguen en este mal momento náda!

Muchisimas gracias de antemano

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 07/11/2014 08:22

Me temo que nada de nada, y da gracias a que te hayan dado la ayuda teniendo pendiente una deuda con la administración. El país funciona así.

Para la próxima vez, intenta no cometer infracciones de tráfico y te ahorrarás todos estos problemas.

Salu2.

Miriam:

Hola, yo soy una chica que llevo 3 años en paro, apuntada al inem, sellando cada 3 meses etc. debo una multa de trafico de 1.200 euros. Que no pagué porque no tengo trabajo etc. De esto hace 2 años.

Hace 2 meses, me concedieron el inem una pequeña ayuda de 6 meses de 400 euros. Bien pues éstos de la agencia tributaria desde que comence a cobrar esa miseria para subsistir me embargan cada mes 180 euros. osea la mitad. Y no hay derecho, yo les escribi este verano para ver si podia hacer un pago de 40 euros mensuales y me dijeron que nó. Que eso era muy poco!
¿¿Poco para quien??
Que falta de ética.

Puedo hacer algo?, o ir a la oficina de la agencia tributaria y explicar que por favor no me embarguen en este mal momento náda!

Muchisimas gracias de antemano

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Erik - 20/11/2014 13:08

Comentario enviado por Erik:

Buenas. Tengo una deuda desde hace varios años con la agencia tributaria a raíz de un negocio que no funcionó. Actualmente estoy trabajando y me ha llegado una Notificación de Diligencia de Embargo. Debo dos mil euros y pone que me embargan la cuenta. al mes cobro unos 900 euros. ¿Eso quiere decir que todo lo que cobre se lo van a quedar? Porque yo necesito el dinero para poder ir a trabajar, comer y esas cosas...

Gracias por la ayuda.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 20/11/2014 13:40

Vete a la Agencia Tributaria y propone un plan de pago si quieres evitar el embargo.

Salu2.

Erik:

Buenas. Tengo una deuda desde hace varios años con la agencia tributaria a raíz de un negocio que no funcionó. Actualmente estoy trabajando y me ha llegado una Notificación de Diligencia de Embargo. Debo dos mil euros y pone que me embargan la cuenta. al mes cobro unos 900 euros. ¿Eso quiere decir que todo lo que cobre se lo van a quedar? Porque yo necesito el dinero para poder ir a trabajar, comer y esas cosas...

Gracias por la ayuda.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Funktion - 16/12/2014 12:35

Comentario enviado por Funktion:

Debo 570 eur en concepto de IRPF a la Agencia tributaria. Como me quedé sin trabajo, no lo pude pagar. Solicité el fraccionamiento y ahora la cuantía es de 740 eur a pagar en "cómodos plazos". El primer plazo vence en Enero y sigo sin tener trabajo, por lo que me han indicado que me van a embargar. Parece que no me dan opción a volver a aplazar los pagos. ¿Eso es así, verdaderamente la administración no te da opción a retrasarlo?

No tengo bienes ni dinero en mi cuenta bancaria. Si consigo un trabajo, ¿le van a informar a mi empleador que estoy embargada? ¿Cual es el porcentaje del sueldo que me embargan?

Gracias!

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 16/12/2014 12:49

Si no tienes nada, no te puede embargar nada... así que esa es la única solución que existe actualmente.

Si comienzas a trabajar, te embargará su futuro sueldo, pero no deberían de embargar todo, sino sólo una parte:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/03/30/lista-de-morosos-y-embargo-de-bienes/>

Salu2.

Funktion:

Debo 570 eur en concepto de IRPF a la Agencia tributaria. Como me quedé sin trabajo, no lo pude pagar. Solicité el fraccionamiento y ahora la cuantía es de 740 eur a pagar en "cómodos plazos". El primer plazo vence en Enero y sigo sin tener trabajo, por lo que me han indicado que me van a embargar. Parece que no me dan opción a volver a aplazar los pagos. ¿Eso es así, verdaderamente la administración no te da opción a retrasarlo?

No tengo bienes ni dinero en mi cuenta bancaria. Si consigo un trabajo, ¿le van a informar a mi empleador que estoy embargada? ¿Cual es el porcentaje del sueldo que me embargan?

Gracias!

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Jose - 17/12/2014 10:27

Comentario enviado por Jose:

tengo una discapacidad del 73%, pension bruta de 1.300 euros con un embargo de 200 desde hace un año y medio, me embargaron el coche y una moto de mi hijo que tengo a mi nombre, una deuda con aeat de 10.000 euros que este mes me han dejado sin los 641 euros que me quedaban en la cuenta. Las preguntas son: ¿es posible que simultaneamente me embargen 200 e. de la pension y el dinero de la cuenta? ¿Es posible que por esa cantidad me embarguen tantas cosas?. Por favor, indiquenme toda la informacion que me sea de utilidad. Muchas gracias.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 17/12/2014 11:25

Los bienes que tengas se puede embargar todo.

La nómina, sólo se puede embargar una parte, y eso es lo que parece que están haciendo.

Salu2.

Jose:

tengo una discapacidad del 73%, pension bruta de 1.300 euros con un embargo de 200 desde hace un año y medio, me embargaron el coche y una moto de mi hijo que tengo a mi nombre, una deuda con aeat de 10.000 euros que este mes me han dejado sin los 641 euros que me quedaban en la cuenta. Las preguntas son: ¿es posible que simultaneamente me embargen 200 e. de la pension y el dinero de la cuenta? ¿Es posible que por esa cantidad me embarguen tantas cosas?. Por favor, indiquenme toda la informacion que me sea de utilidad. Muchas gracias.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Pepe - 09/02/2015 15:36

Comentario enviado por Pepe:

Me han derivado una deuda de una empresa SI de la q yo y cuatro mas eramos administradores solidarios (100.000 €).Ninguno de los administradores tiene nada a su nombre. Yo tengo un piso al 50°/° con mi señora , el piso tiene una hipoteca mayor de su valor.En caso de q me metan en mi 50 la carga. Me han dicho q estará cuatro años y a los cuatro no suelen renovarla. Es esto cierto o las suelen renovar?

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 11/02/2015 09:00

¿Renovar el qué?

Pepe:

Me han derivado una deuda de una empresa SI de la q yo y cuatro mas eramos administradores solidarios (100.000 €).Ninguno de los administradores tiene nada a su nombre. Yo tengo un piso al 50°/° con mi señora , el piso tiene una hipoteca mayor de su valor.En caso de q me metan en mi 50 la carga. Me han dicho q estará cuatro años y a los cuatro no suelen renovarla. Es esto cierto o las suelen renovar?

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por maria del mar - 04/05/2015 23:53

Comentario enviado por maria del mar:

tengo una deuda con la seguridad social de hace algunos años me case hace un año y a mi marido le an retenido la devolucion del irpf si la deuda es mia de hace algunos años con la seguridad ocil le pueden embragar a mi marido la devolucion de hacienda espero respuesta pronto un saludo

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por maria del mar - 04/05/2015 23:55

Comentario enviado por maria del mar:

me e casado hace un año yo de soltera tengo una deuda de la seguridad social a mi marido le sale a devolber hacienda lo pueden embargar a el espero respues pronto

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 05/05/2015 13:42

La deuda es privativa. Pero los ingresos de la unidad familiar son bienes gananciales.

Estrictamente, sólo podrían embargar el 50% de dicha devolución.

Podrías alegar, pero creo que es mejor que vayas pagando la deuda, ya que en el futuro querrás pedir alguna pensión o ayuda, y mientras tengas esa carga te pondrán problemas.

Salu2.

maria del mar:

tengo una deuda con la seguridad social de hace algunos años me case hace un año y a mi marido le an retenido la devolucion del irpf si la deuda es mia de hace algunos años con la seguridad ocil le pueden embragar a mi marido la devolucion de hacienda espero respuesta pronto un saludo

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Miguel - 24/06/2015 18:36

Comentario enviado por Miguel:

La empresa para la que trabajo debe a la seguridad social y recibio un emplazamiento de embargo y posteriormente acudir por lo contencioso administrativo.A mi me adeudan parte del sueldo, me comentan su intención de pagar, y en el último mes estoy comprando el genero con mi dinero para salir adelante y hablando con el casero para ponerlo a mi nombre, si proceden al embargo antes de realizar el cambio, notificarían la orden previamente, ó pueden presentarse y proceder al mismo, mi intencion es esperar a agosto para hacer el cambio ya que el cambio de titularidad demoraría el alta más de un mes que tendría que cerrar

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 25/06/2015 13:42

Me temo que eso sería un delito: alzamiento de bienes.

Si ya está en proceso de embargo, todos los bienes suyos a fecha del inicio del proceso son embargables; y si se cambia de titular sin una justificación válida se considera delito.

Salu2.

Miguel:

La empresa para la que trabajo debe a la seguridad social y recibio un emplazamiento de embargo y posteriormente acudir por lo contencioso administrativo. A mi me adeudan parte del sueldo, me comentan su intención de pagar, y en el último mes estoy comprando el genero con mi dinero para salir adelante y hablando con el casero para ponerlo a mi nombre, si proceden al embargo antes de realizar el cambio, notificarían la orden previamente, ó pueden presentarse y proceder al mismo, mi intencion es esperar a agosto para hacer el cambio ya que el cambio de titularidad demoraría el alta más de un mes que tendría que cerrar

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por J manuel - 03/07/2015 00:21

Comentario enviado por J manuel:

las deudas con hacienda tienen calendario de prescripción?
y los embargos? si no tienes recursos para hacerle a una sanción, y tampoco bienes para embargar, que otras medidas puede tomar la administración?

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 06/07/2015 13:55

Las deudas prescriben a los 4 años, siempre que la Administración no te lo reclamen.

Los embargos también caducan a los 4 años, al menos registralmente.

Salu2

J manuel:

las deudas con hacienda tienen calendario de prescripción?
y los embargos? si no tienes recursos para hacerle a una sanción, y tampoco bienes para embargar, que otras medidas puede tomar la administración?

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por CRISTINA - 07/07/2015 19:35

Comentario enviado por CRISTINA:

HOLA.MI MARIDO LE PRESTO LA FURGONETA A UN FAMILIAR PARA LLEVAR UNA CARGA,LO QUE PASA QUE LO PISO LA POLICIA CON SOBRECARGA LE COGIERON SUS DATOS,DESPUES DE UNOS MESES LE VINO LA MULTA DE 4100€A MI MARIDO PORQUE EL ERA PROPIETARIO DEL COCHE,EL SE FUE AY LE MANDARON DE UN AGENTE A OTRO ,QUIZO PAGAR A PLAZOS (EL NO ESTA DADO DE ALTA,NO TIENE NOMINA)LE PIDIERON UN MONTON DE PAPELES ESTE SE CABREO PORQUE LES DIJO QUE NO FUE SU CULPA....Y AL FINAL LO DEJO ASI.ME ACABA DE VENIR UN EMBARGO DEL PISO QUE PUEDO HACER AHORA ?NO TENGO DINERO PARA PAGAR TODO DE GOLPE.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por libra - 01/10/2015 17:52

Comentario enviado por libra:

Acabo de ver en mi cuenta bancaria que comparto con mi pareja que hay una retencion de saldo, de 257,2 E. y en concepto de la retencion un embargo de la aeat. vamos hacienda. Ahora bien. como narices se sabe a quien de los dos pertenece el embargo? y a que se debe claro

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Anna - 13/10/2015 13:49

Comentario enviado por Anna:

Buenos dias,
La agencia tributaria puede embargar una linea de credito?

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 13/10/2015 14:18

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2015/09/07/que-te-pueden-embargar-si-no-pagas-una-deuda/>

Anna:
Buenos dias,
La agencia tributaria puede embargar una linea de credito?

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 13/10/2015 14:18

Pregunta en la Agencia Tributaria.

libra:

Acabo de ver en mi cuenta bancaria que comparto con mi pareja que hay una retencion de saldo, de 257,2 E. y en concepto de la retencion un embargo de la aeat. vamos hacienda.

Ahora bien. como narices se sabe a quien de los dos pertenece el embargo? y a que se debe claro

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 13/10/2015 16:00

Pues tendrás que intentar conseguirlo...

Ese familiar no asumió su multa? pídele ayuda para pagar el embargo.

CRISTINA:

HOLA.MI MARIDO LE PRESTO LA FURGONETA A UN FAMILIAR PARA LLEVAR UNA CARGA,LO QUE PASA QUE LO PÍO LA POLICIA CON SOBRECARGA LE COGIERON SUS DATOS,DESPUES DE UNOS MESES LE VINO LA MULTA DE 4100€A MI MARIDO PORQUE EL ERA PROPIETARIO DEL COCHE,EL SE FUE AY LE MANDARON DE UN AGENTE A OTRO ,QUIZO PAGAR A PLAZOS (EL NO ESTA DADO DE ALTA,NO TIÑE NOMINA)LE PIDIERON UN MONTON DE PAPELES ESTE SE CABREO PORQUE LES DIJO QUE NO FUE SU CULPA...Y AL FINAL LO DEJO ASI.ME ACABA DE VENIR UN EMBARGO DEL PISO QUE PUEDO HACER AHORA ?NO TENGO DINERO PARA PAGAR TODO DE GOLPE.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Maria Diez - 27/11/2015 22:22

Comentario enviado por Maria Diez:

Habiendo una orden de ejecución por impago de pension de alimentos por parte del progenitor continuada desde 2012, hasta la fecha, ¿cómo es posible que a la Agencia Tributaria se le haya pasado la cantidad a devolver en la correspondiente al 2014?

Sabemos que el progenitor figura como segundo dclarante y la devolución ha sido "desviada" a una cuenta distinta a la que conocía la Agencia Tributaria.

¿Que podemos hacer?

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 01/12/2015 12:34

Sólo se me ocurre pedir el embargo de la otra cuenta.

Salu2.

Maria Diez:

Habiendo una orden de ejecución por impago de pension de alimentos por parte del progenitor continuada desde 2012, hasta la fecha, ¿cómo es posible que a la Agencia Tributaria se le haya pasado la cantidad a devolver en la correspondiente al 2014?

Sabemos que el progenitor figura como segundo dclarante y la devolución ha sido "desviada" a una cuenta distinta a la que conocía la Agencia Tributaria.

¿Que podemos hacer?

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por alberto - 01/04/2016 11:49

Comentario enviado por alberto:

hola buenas tardes hace un año me lleo una notificacion de diligencia de embargo por parte de hacienda por una cantidad, en esa notificacion dice que me declaran embargado, soy pensionista y en esa notificacion pone que me paga la seguridad social y el importe a embargar, mi pregunta es si hace un año que me lleo esta notificacion de embargo sobre mi pension se puede decir que ya me estan embargando la pension? o me estan avisando de que me pueden embargar en un futuro?y si me estan embargando tambien me pueden embargar la cuenta corriente si ya se ha echo efectivo el embargo en nomina muchas gracias espero su contestacion

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 04/04/2016 12:52

¿No sabes si te han embargado o no? consulta lo que cobras ahora y lo que cobrabas.

Tienes que mirar qué deuda tienes y la cuantía total del embargo.

Vete a Hacienda e informate.

alberto:

hola buenas tardes hace un año me lleo una notificacion de diligencia de embargo por parte de hacienda por una cantidad, en esa notificacion dice que me declaran embargado, soy pensionista y en esa notificacion pone que me paga la seguridad social y el importe a embargar, mi pregunta es si hace un año que me lleo esta notificacion de embargo sobre mi pension se puede decir que ya me estan embargando la pension? o me estan avisando de que me pueden embargar en un futuro?y si me estan

embargando tambien me pueden embargar la cuenta corriente si ya se ha echo efectivo el embargo en nomina muchas gracias espero su contestacion

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por macarena - 03/05/2016 10:59

Comentario enviado por macarena:

buenos días, acabo de ver en mi cuenta bancaria un concepto ' embargo agencia estatal de administracion tributaria' en el que ademas me han quitado un importe de dinero... a que se puede deber eso? estoy intentando averiguar todo lo que puedo ya que estoy viviendo en el extranjero y no puedo presentarme personalmente a preguntar....quizas tenga que hacerlo pero de momento he entrado en internet por si hubiera alguna forma de saber de donde puede venir eso ya que veo que dais respuesta a practicamente todo lo que os escriben por aqui.... muchas gracias , saludos.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por PreguntasFrecuentes - 03/05/2016 11:23

Buenos días

Puede tratarse de una multa o recibos del Impuesto de circulación de algún coche que tengas impagados por ejemplo..

¿Tienes algún vehículo en el que figures como titular en España?

Lo mejor en cualquier caso es que te pongas en contacto con la AEAT para que te lo aclaren. Te facilitamos el telf:

AEAT - Agencia Tributaria

Información Tributaria: 901 33 55 33

Centro de Atención Telefónica: 901 200 345

Salu2 y ánimo. Ya nos contarás a ver qué te dicen.

macarena:

buenos días, acabo de ver en mi cuenta bancaria un concepto ' embargo agencia estatal de administracion tributaria' en el que ademas me han quitado un importe de dinero... a que se puede deber eso? estoy intentando averiguar todo lo que puedo ya que estoy viviendo en el extranjero y no puedo presentarme personalmente a preguntar....quizas tenga que hacerlo pero de momento he entrado en internet por si hubiera alguna forma de saber de donde puede venir eso ya que veo que dais respuesta a practicamente todo lo que os escriben por aqui.... muchas gracias , saludos.

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Pablo - 09/11/2017 17:32

Comentario enviado por Pablo:

Hola,hoy he visto que el día 2 de este mes me han embargado mi cuenta corriente, en ese momento tenía 3€!! y los han retenido. Eso es legal? Ahora voy a cobrar la prestación contributiva del SEPE que son 530 aprox, me lo pueden quitar todo? Es lo único que tengo para vivir y creía que solo podían embargar cuando tus ingresos superan el Salario Mínimo Interprofesional. Ha cambiado la Ley? Estoy muy preocupado. Gracias de antemano.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 10/11/2017 12:41

No te pueden embargar los ingresos. Pero sí el dinero que pudieras tener.

Si te embargan la prestación, debes de ponerte en contacto con el juzgado para advertirle de que eso no es embargable.

Eso sí, si el embargo viene de Hacienda, el tema va un poco diferente. Vete a Hacienda y pregunta.

Salu2.

Pablo:

Hola,hoy he visto que el día 2 de este mes me han embargado mi cuenta corriente, en ese momento tenía 3€!! y los han retenido. Eso es legal? Ahora voy a cobrar la prestación contributiva del SEPE que son 530 aprox, me lo pueden quitar todo? Es lo único que tengo para vivir y creía que solo podían embargar cuando tus ingresos superan el Salario Mínimo Interprofesional. Ha cambiado la Ley? Estoy muy preocupado. Gracias de antemano.

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por Santiago - 24/07/2018 18:46

Comentario enviado por Santiago:

Buenas tardes hacienda puede embargar fondos. Inversion ?? Cómo lo lleva.a cabo ??bloquea ? Rescata deuda ? Gracias

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 25/07/2018 10:57

Sí, embargable, claro.

Te lo bloquea y liquida el fondo.

Salu2

Santiago:

Buenas tardes hacienda puede embargar fondos. Inversion ?? Cómo lo lleva a cabo ??bloquea ?
Rescata deuda ? Gracias

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por xavier - 02/04/2019 16:34

Comentario enviado por xavier:

hace dos años recibi una notificacion de agencia tributaria en que se notificaba el embargo de mi coche,cuanto tardan en venir a recoger mi coche

=====

RE: Los embargos de la Agencia Tributaria a los morosos

Escrito por tucapital.es - 03/04/2019 09:18

Aún no lo han hecho? pues se les ha olvidado.

Salu2.

xavier:

hace dos años recibi una notificacion de agencia tributaria en que se notificaba el embargo de mi coche,cuanto tardan en venir a recoger mi coche